

FIDEICOMISO NACIONAL PARA EL DESARROLLO (FINADE)

- ✦ ***Estados Financieros y Opinión de los Auditores
Al 31 de diciembre de 2016 y 2015***
- ✦ ***Informe Final***

ÍNDICE

	<u>Página</u>
<i>Opinión de los auditores independientes</i>	3-6
<i>Estados Financieros</i>	
<i>Estado de Situación Financiera</i>	7-8
<i>Estados de resultados</i>	9
<i>Estados de flujo de efectivo</i>	10
<i>Estados de cambios en el patrimonio</i>	11
<i>Notas a los estados financieros</i>	12-78
<i>Balance General por Fondo</i>	79-83
<i>Informe sobre el Control Interno</i>	84-87

OPINIÓN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Señores

FIDEICOMISO NACIONAL PARA EL DESARROLLO (FINADE)

Hemos efectuado la auditoría de los estados financieros que se acompañan del **Fideicomiso Nacional para el Desarrollo (FINADE)** los cuales comprenden el balance de situación financiera al 31 de diciembre de 2016 y 2015; y los correspondientes estados conexos de resultados, de variaciones en el erario y de flujos de efectivo por el año que terminó en esa fecha, así como un resumen de las principales políticas contables y otras notas explicativas.

Opinión

En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación financiera del **Fideicomiso Nacional para el Desarrollo (FINADE)** al 31 de diciembre de 2016, así como (de) sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de nuestro informe. Somos independientes de la Sociedad de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código de Ética del IESBA) junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros en [jurisdicción] y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con el Código de Ética del IESBA. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Asuntos Clave de la Auditoría

Los asuntos claves de auditoría son asuntos que, a nuestro juicio profesional, fueron los de mayor importancia en nuestra auditoría de los estados financieros del período actual. Estos asuntos fueron abordados en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión al respecto, y no proporcionamos una opinión por separado sobre dichos asuntos, hemos determinado que la cuestión descrita seguidamente es un asunto clave de auditoría que debemos de comunicar en nuestro informe.

Asunto Clave	Enfoque de Auditoría Sobre Asunto Clave
<p>Revisión de las Inversiones</p> <p>La revisión detallada del auxiliar de las inversiones, movimientos y los estados de cuenta pertinentes a cada uno de ellos, del Fideicomiso, es un asunto relevante en nuestra auditoría, por lo que su correcto control y registro contable requiere la aplicación de juicios por parte de la administración. De igual manera es una de las cuentas más relevantes del estado de situación financiera.</p>	<p>Solicitamos los movimientos de aportaciones al 31 de diciembre de 2016.</p> <p>Verificamos detalladamente y contra documentación suficiente y pertinente los movimientos de dichas aportaciones.</p> <p>Revisamos los estados de cuentas.</p>
<p>Revisión de la cartera de crédito.</p> <p>La revisión de la Cartera de Crédito es un asunto relevante de nuestra auditoría por cuanto su valuación contable requiere de la aplicación de juicios y supuestos por parte de la administración. También constituye una cuenta de importancia en el estado de situación financiera.</p>	<p>Solicitamos el auxiliar de la cartera al 31 de diciembre de 2016.</p> <p>Se confeccionó una muestra para su respectiva confirmación.</p>

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de nuestro informe. Somos independientes de la Sociedad de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código de Ética del IESBA) junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros en [jurisdicción] y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con el Código de Ética del IESBA. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Responsabilidad de la administración con respecto a los estados financieros

La Administración es responsable de la preparación y de la presentación razonable de los estados financieros de conformidad con las normas contables dispuestas por la Contabilidad Nacional del Ministerio de Hacienda, y del control interno que la administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de errores significativos, debido ya sea a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la administración es responsable de evaluar la capacidad de la organización de continuar como negocio en marcha, de revelar, cuando corresponda, los asuntos relacionados con el negocio en marcha y de utilizar la base contable del negocio en marcha, a menos que la administración tenga la intención de liquidar la organización o cesar sus operaciones, o bien no exista una alternativa realista de proceder de una de esas formas.

Los encargados del gobierno corporativo son responsables de supervisar el proceso de la información financiera de la organización.

Responsabilidad del auditor en la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de errores significativos, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detectará un error significativo cuando exista. Los errores pueden deberse a fraude o error y se consideran significativos si, individualmente o en el agregado, podrían llegar a influenciar en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, ejercemos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante la auditoría. Además:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de errores significativos en los estados financieros, debido ya sea a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a esos riesgos; y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar un error significativo que resulte del fraude es mayor que aquel que resulte de error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o elusión del control interno.
- Obtenemos un conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con la finalidad de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la organización.
- Evaluamos lo adecuado de las políticas de contabilidad utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables revelaciones relacionadas efectuadas por la administración.
- Concluimos sobre lo apropiado del uso de la base de contabilidad del negocio en marcha por parte de la administración y, con base en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe incertidumbre material en relación con eventos o condiciones que podrían generar dudas significativas sobre la capacidad de la organización para continuar como negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, debemos llamar la atención en nuestro informe de auditoría a las revelaciones relacionadas en los estados financieros o, si dichas revelaciones son inadecuadas, modificar nuestra opinión. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia obtenida

hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Nuestras conclusiones están basadas en la evidencia de auditoría obtenida a la fecha de nuestro informe. Sin embargo, hechos o condiciones futuras pueden ser causa de que la organización deje de continuar como negocio en marcha.

- Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluidas las revelaciones, y si los estados financieros representan las transacciones subyacentes y los eventos en una forma que logra una presentación razonable.
- Obtenemos suficiente y apropiada evidencia de auditoría en relación con la información financiera de las actividades de la organización con fin de expresar una opinión sobre los estados financieros. Somos responsables por la dirección, supervisión y desempeño del grupo de auditoría. Somos responsables únicamente por nuestra opinión de auditoría.

Les informamos a la administración lo relativo, entre otros asuntos, al alcance y la oportunidad planeados de la auditoría y los hallazgos significativos de la auditoría, incluyendo cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de nuestra auditoría.

**CONSORCIO EMD
CONTADORES PÚBLICOS
AUTORIZADOS**



Lic. Esteban Murillo Delgado
Contador Público Autorizado N° 3736
Póliza de Fidelidad N° 0116 FIG 7
Vence el 30 de setiembre de 2017

San José, Costa Rica, 28 de Julio de 2017

Exento del timbre de Ley número 6663 del Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica por disposición de su artículo número 8”.

FIDEICOMISO NACIONAL PARA EL DESARROLLO (FINADE)
(San José, Costa Rica)

ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015
(Expresados en Colones Costarricenses)

ACTIVO	Notas	2016	2015
Disponibilidades	3	16.378.484.902	935.479.856
<i>Inversiones en instrumentos financieros</i>	4	69.322.916.883	81.600.643.676
Mantenidos para negociar		8.317.331.339	8.168.166.065
Disponibles para la venta		60.089.880.987	72.271.934.923
Productos por cobrar		915.704.556	1.160.542.688
<i>Cartera de créditos, neta</i>	5	66.230.886.441	45.644.877.948
Cartera de créditos		71.249.113.185	51.212.236.792
Productos por cobrar		1.107.246.307	1.814.900.318
Estimación por deterioro		(6.125.473.051)	(7.382.259.162)
<i>Cuentas y comisiones por cobrar, neto</i>	6	748.483.631	544.062.319
<i>Bienes realizables, neto</i>	7	---	(140.488.547)
<i>Mobiliario y equipo, neto</i>	8	1.068.891	335.891.254
<i>Otros activos</i>		---	2.071.715
Activos intangibles		6.094.011	8.071.715
<i>Total de Activos</i>		152.687.934.759	128.928.538.220

(Continúa...)

FIDEICOMISO NACIONAL PARA EL DESARROLLO (FINADE)
(San José, Costa Rica)

ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015
(Expresados en Colones Costarricenses)

PASIVOS Y PATRIMONIO	Notas	2016	2015
<i>Pasivo</i>			
Otros pasivos	9	317.810.505	356.776.611
Cuentas y Comisiones por pagar	10	328.923.868	235.352.724
<i>Total de Pasivo</i>		646.734.374	592.129.335
<i>Patrimonio</i>			
Aportes de recursos	11	135.101.046.177	113.666.516.418
Ajustes al patrimonio (Transferencias)	12	(8.580.315.034)	(4.244.070.815)
Ganancia o pérdida no realizada en instrumentos financieros	13	1.222.319.243	1.656.386.535
<i>Aumento del patrimonio</i>	14	24.298.150.000	17.257.576.747
<i>Total Patrimonio</i>		152.041.200.386	128.336.408.885
<i>Total del Pasivo y Patrimonio</i>		152.687.934.759	128.928.538.220
<i>Cuentas de orden</i>	15	126.043.727.363	210.521.968.900

Las notas son parte integral de los estados financieros

(Finaliza...)

FIDEICOMISO NACIONAL PARA EL DESARROLLO (FINADE)
(San José, Costa Rica)

ESTADOS DE RESULTADOS

Por los periodos terminados el 31 de diciembre de 2016 y 2015
(Expresados en Colones Costarricenses)

	<u>Notas</u>	<u>2016</u>	<u>2015</u>
<i>Ingresos</i>			
Intereses financieros sobre disponibilidades		892	1.934
Intereses sobre instrumentos financieros y valores		6.322.735.777	6.474.137.282
Intereses sobre préstamos		2.269.506.258	2.890.682.361
Fluctuaciones cambiarias		42.848.993	22.186.570
Ingresos por avales		280.017.797	298.584.770
Ingresos por procesos judiciales		---	2.305.100
Venta de activos fijos		6.600.000	25.957.764
Comisiones por formalización de crédito		302.842.121	234.522.820
Disminución de estimación por deterioro		---	118.859.736
Disminución de estimación en cartera de crédito		2.195.514.365	420.685.396
Otros Ingresos Financieros		25.432.881	1.233.867
Otros ingresos	16	378.653.607	32.453.423
<i>Total ingresos</i>		<u>11.824.152.691</u>	<u>10.521.611.023</u>
<i>Egresos</i>			
Gastos operativos	17	3.825.802.942	2.304.742.396
Gastos administrativos	18	606.875.105	180.257.312
Perdida por diferencia cambiario	19	8.479.647	25.560.613
Gastos de estimación deterioro activos	20	513.769.939	426.866.771
<i>Total de egresos</i>		<u>4.954.927.633</u>	<u>2.937.427.092</u>
<i>Aumento del patrimonio</i>		<u>6.869.225.057</u>	<u>7.584.183.931</u>

Las notas son parte integral de los estados financieros

FIDEICOMISO NACIONAL PARA EL DESARROLLO (FINADE)
(San José, Costa Rica)

ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO

Por los periodos terminados el 31 de diciembre de 2016 y 2015

(Expresados en Colones Costarricenses)

	<u>Notas</u>	<u>2016</u>	<u>2015</u>
<i>Flujo de efectivo de las actividades de operación</i>			
Aumento patrimonial del periodo		7.040.573.253	7.584.183.931
<i>Partidas aplicadas o resultados que no requieren uso de fondo:</i>			
Perdidas (ganancias) por estimación para créditos incobrables		(1.256.786.111)	(420.685.395)
Depreciaciones y amortizaciones		(181.519.658)	61.924.636
		5.602.267.484	7.225.423.172
<i>Aumento o (disminución) de flujo de efectivo por variación en los activos y pasivos de operación:</i>			
Préstamos por cobrar		(20.036.876.393)	(10.396.022.842)
Cuentas y comisiones por cobrar		(204.421.313)	335.281.732
Productos por cobrar		952.492.143	190.261.928
Otros activos		1.977.704	(6.000.001)
Bienes realizables		376.716.353	76.613.714
Cuentas y comisiones por pagar		54.605.039	(118.458.394)
Otras cuentas por pagar			---
		(13.253.238.983)	(2.692.900.691)
<i>Flujos neto de efectivo de actividades de operación</i>			
<i>Aumento o(disminución) de flujo de efectivo por actividades de inversión</i>			
Aumento en depósitos y valores (excepto valores negociables)		12.182.053.935	3.283.216.714
Diferencia Aumento en depósitos y valores periodo 2013		---	2.405.046.270
Adquisición de mobiliario y equipo		(862.879)	718.168
		12.181.191.055	5.688.981.152
<i>Flujos netos de efectivo usados en las actividades de inversión</i>			
<i>Aumento o(disminución) de flujo de efectivo por actividades de financiamiento</i>			
Traslado Bancrédito			---
Aportes de capital en efectivo		16.664.218.248	3.031.808.618
		16.664.218.248	3.031.808.618
<i>Recursos netos de efectivo usados en actividades de financiamiento</i>			
Variación neta del efectivo y equivalentes		15.592.170.320	6.027.889.079
Efectivo y equivalentes al inicio del año		9.103.645.922	3.075.756.842
Efectivo y equivalentes al final del año	18	24.695.816.242	9.103.645.921

Las notas son parte integral de los estados financieros

**FIDEICOMISO NACIONAL PARA EL DESARROLLO (FINADE)
(San José, Costa Rica)**

ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO

*Por los periodos terminados el 31 de diciembre de 2016 y 2015
(Expresados en Colones Costarricenses)*

	<i>Aportes de efectivo</i>	<i>Aportes de Cartera de Credito</i>	<i>Aportaciones peaje bancario</i>	<i>Aportaciones transitorio III Ley</i>	<i>Aportaciones Conape</i>	<i>Aportación Banca Maletín</i>	<i>Otros Aportes</i>	<i>Ganacias o pérdidas no realizadas por valoraciones</i>	<i>Utilidad acumulada</i>	<i>Utilidad o perdida del periodo</i>	<i>Transferencias Consejo Rector</i>	<i>Transferencias a Proyectos Capital Semilla</i>	<i>Total</i>
Saldo al 31 de diciembre de 2014	8.939.999.331	15.168.263.757	8.596.526.807	1.530.732.832	1.412.121.695	-	71.989.356.604	(1.246.364.043)	4.194.086.248	5.636.791.985	(591.955.439)	(314.189.712)	115.315.370.065
Aportes de recursos Ley	---	---	6.352.828.640	---	---	---	---	---	---	---	---	---	6.352.828.640
Ajustes por cuentas de traslado	---	---	---	(82.680.737)	---	---	(243.031.851)	---	5.636.791.985	(5.636.791.985)	---	---	(325.712.588)
Ajustes por reclasificaciones en utilidades	---	---	---	---	---	---	---	---	(157.485.420)	---	---	---	(157.485.420)
Ajustes al Patrimonio por pago operación	---	2.399.337	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	2.399.337
Aporte por recuperacion	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	-
Transferencias Consejo Rector	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	(3.135.078.931)	(202.846.731)	(3.337.925.662)
Traspaso de recursos entre fondos	---	---	---	---	---	---	---	2.902.750.579	---	---	---	---	2.902.750.579
Utilidad (perdida) del periodo	---	---	---	---	---	---	---	---	---	7.584.183.934	---	---	7.584.183.934
Saldo al 31 de diciembre de 2015	8.939.999.331	15.170.663.094	14.949.355.447	1.448.052.095	1.412.121.695	-	71.746.324.753	1.656.386.536	9.673.392.813	7.584.183.934	(3.727.034.370)	(517.036.443)	128.336.408.885
Aportes de recursos Ley	---	---	7.325.979.454	---	---	14.100.000.000	---	---	---	---	---	---	21.425.979.454
Ajustes por cuentas de traslado	---	---	---	---	---	---	---	---	7.584.183.934	(7.584.183.934)	---	---	-
Ajustes por reclasificaciones en utilidades	---	---	---	---	---	---	---	---	171.348.197	-	---	---	171.348.197
Ajustes al Patrimonio por pago operación	---	8.550.305	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	8.550.305
Aporte por recuperacion	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	-
Transferencias Consejo Rector	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	(4.068.164.060)	517.036.443	(3.551.127.617)
Transferencias Corrientes Empresas Privadas	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	(785.116.604)	(785.116.604)
Traspaso de recursos entre fondos	---	---	---	---	---	---	---	(434.067.293)	---	---	---	---	(434.067.293)
Utilidad (perdida) del periodo	---	---	---	---	---	---	---	---	---	6.869.225.057	---	---	6.869.225.057
Saldo al 31 de diciembre de 2016	8.939.999.331	15.179.213.399	22.275.334.901	1.448.052.095	1.412.121.695	14.100.000.000	71.746.324.753	1.222.319.243	17.428.924.944	6.869.225.057	(7.795.198.430)	(785.116.604)	152.041.200.384

Las notas adjuntas son parte integrante de los estados financiero

FIDEICOMISO NACIONAL PARA EL DESARRO (FINADE)

(San José, Costa Rica)

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015

Nota 1- Resumen de operaciones y principales políticas contables

1.1. Constitución Operaciones

El Sistema de Banca para el Desarrollo (SBD) se crea mediante la Ley N° 8634 publicada en el diario oficial La Gaceta N° 87 del 7 de mayo de 2008.

Adicionalmente, mediante el Decreto Ejecutivo N° 34901-MEIC-MAG, publicado en La Gaceta N° 232 del 01 de diciembre de 2008, se reglamenta la Ley N° 8634. El **Fideicomiso Nacional para el Desarrollo (FINADE, el Fideicomiso)** fue creado mediante la Ley 8634, del 23 de abril de 2008 denominada "Sistema de Banca para el Desarrollo", (en adelante la ley), y su reglamento publicado en la gaceta el 1 de diciembre del 2008.

Esta ley fue reformada el 12 de noviembre del 2014 por la Ley 9274 o "Ley de reforma integral de la Ley del Sistema de Banca para el Desarrollo y reforma a otras leyes", publicada en el diario oficial La Gaceta N° 229 del 27 de noviembre del 2014.

Dentro del SBD está el Fideicomiso Nacional para el Desarrollo (FINADE o FINADE/ BCR 2012) como una de las principales herramientas que se utilizan para dotar de recursos financieros y no financieros a la población objeto de la Ley 9274.

Mediante licitación pública 2011LP-000001-CR, el Consejo Rector del Sistema de Banca para el Desarrollo adjudicó como Fiduciario del Fideicomiso Nacional para el Desarrollo al Banco de Costa Rica, lo anterior mediante el acuerdo AG-901-99E-2012, el trece de febrero del año dos mil doce.

El contrato de este fideicomiso se encuentra refrendado a partir del 20 de diciembre de 2012.

1.2. Objetivos específicos del Sistema de Banca para el Desarrollo

El SBD tendrá los siguientes objetivos:

- a) Establecer las políticas y acciones pertinentes que contribuyan con la inclusión financiera y económica de los sujetos beneficiarios de esta ley.

- b) Establecer las políticas crediticias aplicables al SBD, que promuevan el desarrollo, la productividad y la competitividad de los sectores productivos, tomando en consideración el Plan Nacional de Desarrollo y las políticas públicas que se emitan al respecto
- c) Financiar proyectos viables y factibles técnica, económica, legal, financiera y ambientalmente, mediante la implementación de mecanismos crediticios, avales, garantías y servicios no financieros y de desarrollo empresarial.
- d) Establecer condiciones financieras de acuerdo con las características específicas, así como los requerimientos del proyecto y de la actividad productiva que se apoye.
- e) Promover y facilitar la participación de entes públicos y privados que brinden servicios no financieros y de desarrollo empresarial, con el propósito de fortalecer el desarrollo y la competitividad de los beneficiarios de esta Ley.
- f) Fomentar la innovación y adaptación tecnológica orientada a elevar la competitividad de los sujetos beneficiarios de esta ley. En el caso del sector agropecuario se podrá canalizar por medio de instancias públicas como privadas que fomenten la innovación, investigación y transferencia de tecnología.
- g) Coadyuvar al desarrollo productivo en las diferentes regiones del país por medio de los mecanismos que establece la presente ley, fomentando la asociatividad y apoyando las estrategias regionales de los ministerios rectores.
- h) Implementar mecanismos de financiamiento para fomentar el microcrédito para desarrollar proyectos productivos.
- i) Promover y facilitar la creación de empresas, a los beneficiarios de esta ley, por medio de instrumentos financieros, avales, capital semilla y capital de riesgo.
- j) Promover y facilitar mecanismos para encadenamientos productivos.

1.3. Fundamentos orientadores del Sistema de Banca para el Desarrollo

El SBD se fundamentará en los siguientes aspectos estratégicos:

- a) En el establecimiento de estrategias orientadas a promover con acciones concretas, mecanismos viables y sostenibles, de inclusión financiera e inclusión económica.

- b) El desarrollo de estrategias que promuevan mecanismos financieros y no financieros que faciliten el acceso al crédito de acuerdo con las características de cada sector productivo, riesgo y a la especificidad de cada proyecto.
- c) En el otorgamiento de avales y garantías, como instrumento que tiene como objetivo facilitar el acceso al crédito y mejorar las condiciones del financiamiento a los beneficiarios de esta ley.
- d) En el desarrollo de estrategias para el financiamiento de servicios no financieros y de desarrollo empresarial, que promuevan la competitividad de los sectores productivos, la innovación, el desarrollo científico y tecnológico, el desarrollo de mercados locales e internacionales, el uso de tecnología de punta y el acceso a espacios físicos asociativos.
- e) Una eficiente y eficaz administración de los recursos, procurando un balance entre la accesibilidad, el impacto económico y social y su sostenibilidad financiera, entendida como la capacidad de asegurar recursos financieros estables y suficientes, en el largo plazo, para asignarlos de una manera oportuna y apropiada.
- f) Una regulación prudencial, para los entes regulados por la Sugef, que tome en cuenta las características particulares de la actividad crediticia proveniente de banca para el desarrollo, todo conforme a las mejores prácticas internacionales y a los elementos señalados en el artículo 34 de esta ley.
- g) Una supervisión de gestión para los operadores de este sistema que no realizan intermediación financiera.

1.4. Sujetos beneficiarios del Sistema de Banca Para el Desarrollo

Podrán ser sujetos beneficiarios del Sistema de Banca para el Desarrollo en el área de financiamiento, avales o garantías, capital semilla, capital de riesgo u otros productos que se contemplen en esta ley, los siguientes:

- a) **Emprendedores:** persona o grupo de personas que tienen la motivación y capacidad de detectar oportunidades de negocio, organizar recursos para su aprovechamiento y ejecutar acciones de forma tal que obtiene un beneficio económico o social por ello. Se entiende como una fase previa a la creación de una Mipyme.
- b) **Microempresas:** unidades económicas que, medidas mediante los parámetros de la Ley N.º 8262 y su reglamento, se ubican dentro de esta categoría.
- c) **Pymes:** entendidas como las unidades productivas definidas en la Ley N.º 8262 y su reglamento.

- d) Micro, pequeño y mediano productor agropecuario: unidad de producción que incluye los procesos de transformación, mercadeo y comercialización que agregan valor a los productos agrícolas, pecuarios, acuícolas, forestales, pesqueros y otros productos del mar, así como la producción y comercialización de insumos, bienes y servicios relacionados con estas actividades.

Estas unidades de producción emplean, además de mano de obra familiar, contratación de fuerza laboral ocasional o permanente que genera valor agregado y cuyos ingresos le permiten al productor realizar nuevas inversiones en procura del mejoramiento social y económico de su familia y del medio rural. La definición de estas las realizará el Ministerio de Agricultura y Ganadería vía reglamentaria.

- e) Modelos asociativos empresariales: mecanismo de cooperación por el cual se establecen relaciones o articulaciones entre cualquiera de los sujetos beneficiarios del presente artículo.
- f) Beneficiarios de microcrédito: persona o grupos de personas físicas o jurídicas que califiquen como pequeños productores agropecuarios, microempresarias o emprendedoras, de todos los sectores de las actividades económicas, que presenten proyectos productivos y cuyo requerimiento de financiamiento no exceda de cuarenta salarios base establecidos en la Ley N.º 7337, de 5 de mayo de 1993, y su respectiva actualización. Serán otorgados por el Fondo del Crédito para el Desarrollo definido en la presente ley y por medio de la banca privada que se acoja al inciso ii) del artículo 59 de la Ley N.º 1644, además del Fondo de Financiamiento para el Desarrollo.

En el caso de las medianas empresas y los medianos productores de todos los sectores productivos, solamente podrán ser beneficiarios de esta ley, por excepción, mediante resolución motivada del Consejo Rector, siempre y cuando se considere que son de alto impacto en el desarrollo nacional de acuerdo con criterios como empleo generado, contribución a la sostenibilidad ambiental, al desarrollo tecnológico y encadenamientos productivos, entre otros.

El Instituto Nacional de Aprendizaje (INA) desarrollará un módulo de capacitación especial de apoyo a la formalización de estas unidades productivas, en coordinación con los ministerios rectores.

1.5. Del Consejo Rector del sistema de Banca para el Desarrollo y la secretaría técnica

Para la ejecución, articulación, coordinación e implementación de los alcances de la Ley del Sistema de Banca para el Desarrollo (SBD), así como de la articulación de la totalidad de recursos establecidos para el SBD, contará con una Secretaría Técnica, la cual será un órgano público con personalidad jurídica instrumental y patrimonio propio.

La Secretaría Técnica funcionará bajo la dirección del Consejo Rector, en su condición de máximo jerarca.

La administración de la Secretaría Técnica estará a cargo de un director ejecutivo, quien tendrá la representación judicial y extrajudicial de la Secretaría Técnica, con las facultades que establece el artículo 1253 del Código Civil.

El Consejo Rector estará integrado por los siguientes miembros:

- a)** El ministro o la ministra del Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC), y el ministro o la ministra del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG).
- b)** Un representante del sector industrial y de servicios designado por la Cámara de Industrias de Costa Rica.
- c)** Un representante del sector agropecuario designado por la Cámara Nacional de Agricultura y Agroindustria.
- d)** Un miembro independiente, con atestados adecuados a la naturaleza de las funciones que desarrolla la banca de desarrollo, nombrado por el Consejo de Gobierno mediante terna remitida por el Colegio de Profesionales en Ciencias Económicas de Costa Rica. El perfil y las competencias que deberá tener el miembro independiente se establecerán por medio del reglamento de esta ley.

Serán funciones del Consejo Rector las siguientes:

- a) Definir y coordinar las políticas y directrices que orienten el funcionamiento del SBD.
- b) Establecer los parámetros de funcionamiento, administración y mecanismos de control interno del FINADE, conforme a esta Ley.
- c) Establecer la regulación necesaria para el funcionamiento operativo de los diferentes fondos que conforman el FINADE.
- d) Definir las estrategias y los mecanismos de cooperación y coordinación entre los integrantes del SBD.
- e) Definir, por medio del Reglamento respectivo, las políticas y directrices generales del funcionamiento de los fondos creados en esta Ley.
- f) Acreditar a los entes financieros y microfinancieros que participen en el SBD, así como excluirlos del SBD cuando no hayan cumplido las obligaciones establecidas en esta ley.

- g) En el caso de los entes y las organizaciones prestadoras de servicios no financieros y de desarrollo empresarial, deberá dar seguimiento y velar por la adecuada coordinación por medio de su Secretaría Técnica.
- h) Remitir, anualmente, a la Comisión Permanente Especial para el Control del Ingreso y del Gasto Públicos de la Asamblea Legislativa, a la Contraloría General de la República y al Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (Mideplán), un informe sobre el cumplimiento de las metas y los impactos sociales y económicos alcanzados con los recursos del SBD.
- i) Definir y administrar el funcionamiento de la estructura administrativa de la Secretaría Técnica.
- j) Mantener un sistema de información cruzado, permanente y actualizado, de los sujetos que han tenido acceso a los servicios del Finade.
- k) Establecer, en el contrato del Finade y en el contrato para el manejo del Fondo de Crédito para el Desarrollo, las demás funciones que deban llevar a cabo quienes administran estos recursos, para el debido cumplimiento de los fines y objetivos de esta ley.
- l) Generar lineamientos para que, en todo el SBD, se garanticen procedimientos y políticas que otorguen a los sectores prioritarios de esta ley, el acceso equitativo, con acciones afirmativas, al financiamiento y todos los servicios del SBD.
- m) Adjudicar y rescindir, en concordancia con la legislación vigente, la administración del Fideicomiso Nacional para el Desarrollo creado en esta ley.
- n) Distribuir los recursos de los fondos del Finade de acuerdo con las políticas y estrategias que defina. En el caso del Fondo de Financiamiento para el Desarrollo, el Consejo Rector acreditará los programas que ahí se desarrollen.
- o) Impulsar y facilitar el acceso y uso adecuado del crédito agropecuario y acuícola, u otros sectores productivos, y el mejoramiento económico y social del pequeño productor y de la Mipyme empresarial.
- p) Organizar un sistema de ayuda técnica para los beneficiarios de esta ley, promoviendo para ese efecto la cooperación de los diversos organismos nacionales e internacionales especializados en ese tipo de actividad y utilizando los recursos de desarrollo empresarial disponibles para el SBD.
- q) Enviar anualmente un informe técnico a la Sugef que considere el desempeño del fondo de avales, el nivel de riesgo y su sostenibilidad, para que la Sugef defina la capacidad de mitigación de dicho fondo. También, con base en la morosidad y acorde a las

mejores prácticas internacionales, la Sugef deberá definir técnicamente el nivel de cobertura (número de veces) del fondo de avales. La Sugef tendrá acceso a la información sobre el fondo de avales, para efectos de sustentar las decisiones correspondientes. Este informe técnico podrá ser contratado con cargo al Finade.

- r) Definir las políticas y emitir los lineamientos para la aplicación del financiamiento a las primas de los seguros de cosecha agropecuarios o bien las primas de otros sectores productivos que así lo requieran.
- s) Gestionar líneas de crédito con bancos estatales, bancos multilaterales, bancos de desarrollo, bancos de exportación y cualquier organismo internacional.
- t) Nombrar y remover, cuando sea el caso, al director ejecutivo y al auditor de la Secretaría Técnica, y asignarles sus funciones y deberes dentro de las prescripciones de esta ley.
- u) Analizar y, si se está de acuerdo, aprobar los programas que los entes financieros le presenten, según las disposiciones de esta ley.

1.6. Del Fideicomiso Nacional Para El Desarrollo

Los recursos del Finade se distribuirán bajo los lineamientos y las directrices que emita el Consejo Rector a favor de los beneficiarios de esta ley. El Finade será un patrimonio autónomo, administrado por el banco público que se defina.

Se destinarán estos recursos con los siguientes fines:

- a) Como capital para el financiamiento de operaciones crediticias, de factoraje financiero, arrendamiento financiero y operativo, microcréditos y proyectos del sector agropecuario, así como otras operaciones activas que los usos, las prácticas y las técnicas nacionales o internacionales admitan como propias de la actividad financiera y bancaria, según las disposiciones que para estos efectos emita el Consejo Rector.
- b) Como capital para el otorgamiento de avales que respalden créditos que otorguen los participantes e integrantes del SBD.
- c) Para servicios no financieros y de desarrollo empresarial, tales como:
 - 1) Capacitación.
 - 2) Asistencia técnica.
 - 3) Elaboración de estudios sectoriales a nivel nacional y regional.

- 4) Investigación y desarrollo para innovación y transferencia tecnológica, así como para el conocimiento y desarrollo del potencial humano.
- 5) Medición integral de impactos del SBD.
- 6) Manejo de microcréditos.
- 7) Otras acciones que el Consejo Rector defina como pertinentes para el cumplimiento de los fines y propósitos de esta ley.

d) Para fomentar, promocionar, incentivar y participar en la creación, la reactivación y el desarrollo de empresas, mediante modelos de capital semilla y capital de riesgo. El Finade aplicará las buenas prácticas internacionales con el fin de desarrollar estos programas.

e) Para el financiamiento de las primas del seguro agropecuario, o bien, financiar las primas de otros sectores productivos que así lo requieran.

Los recursos provenientes del inciso a) se canalizarán por medio de banca de segundo piso prioritariamente. En caso necesario, el Consejo Rector del SBD podrá establecer mecanismos alternos para canalizar los recursos.

Únicamente en el caso de los fondos destinados en los incisos c) y d), al Consejo Rector corresponderá determinar bajo sus políticas y lineamientos cuáles de los programas acreditados por parte de los integrantes del SBD podrán tener un porcentaje de los recursos que sean de carácter no reembolsables; así como las condiciones para el otorgamiento de estos, las regulaciones y los mecanismos de control para su otorgamiento.

Los recursos del Finade contarán con la garantía del Estado para establecer o contratar líneas de crédito con bancos estatales, bancos multilaterales, bancos bilaterales, organizaciones no gubernamentales sin fines de lucro (ONG) y cualquier organismo internacional. Los créditos procedentes de organismos internacionales deberán llevar el aval previo de la Asamblea Legislativa y para los créditos procedentes de entes nacionales deberán contar con el aval previo del Ministerio de Hacienda, excepto los recursos procedentes del Fondo de Crédito para el Desarrollo, los cuales no necesitarán dicho aval.

Los bancos administradores del Fondo de Crédito para el Desarrollo facilitarán líneas de crédito al Finade con recursos del FCD al costo, para que este los canalice bajo condiciones que establezca el Consejo Rector. Los recursos que forman parte del Sistema de Banca para el Desarrollo estarán exentos de todo tipo de tributo y no serán considerados como parte del encaje mínimo legal. Esta disposición se aplicará también a los operadores financieros que hagan uso de estos recursos.

1.7. Asignación de los recursos de los fondos

El Consejo Rector definirá, periódicamente, la distribución de los recursos establecidos en los artículos anteriores, observando aspectos como la sostenibilidad del SBD en su conjunto.

El fiduciario seleccionado por el Consejo Rector deberá ajustarse estrictamente a las disposiciones que para esos propósitos definirá el mismo Consejo Rector.

1.8. Recursos para administración y operación

El Consejo Rector del Sistema de Banca para el Desarrollo queda facultado para destinar, anualmente, hasta uno y medio por ciento (1,5%) de los recursos del Finade para cubrir los gastos administrativos y operativos. De igual forma, con estos recursos se deberán cubrir los gastos e inversiones asociados con el proceso de regionalización de los recursos del SBD, de acuerdo con lo establecido en el artículo 29 de esta ley.

Para estos efectos, el Consejo Rector del Sistema de Banca para el Desarrollo y su Secretaría Técnica no estarán sujetos a la Ley N.º 8131, Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, de 18 de setiembre de 2001, y sus reformas, excepto en lo correspondiente al trámite de aprobación de sus presupuestos, así como a lo ordenado en los artículos 57 y 94 y en el título X de dicha ley.

Los criterios para definir la estructura de salarios y lo referente a la creación de plazas de la Secretaría Técnica serán determinados por el Consejo Rector, en el reglamento de la presente ley.

Los superávits, si los hubiera, serán clasificados como específicos para los fines y las necesidades que defina el Consejo Rector.

1.9. Otorgamiento de avales y garantías

Para el otorgamiento de avales y garantías se podrán garantizar operaciones de crédito en todos los integrantes financieros del SBD, siempre y cuando estas respondan a los objetivos de la presente ley. El monto máximo por garantizar en cada operación será hasta por el setenta y cinco por ciento (75%) de esta. En caso de que se presenten desastres naturales, siempre y cuando se acompañen con la declaratoria de emergencia del gobierno, por una única vez, el monto máximo a garantizar por operación será hasta el noventa por ciento (90%) para las nuevas operaciones de crédito productivo que tramiten los afectados. Los términos y las condiciones de operación del fondo se establecerán por medio de reglamento, con el propósito de cumplir lo dispuesto en esta ley y mantener su valor real.

Para el otorgamiento de avales y garantías se podrán garantizar operaciones de crédito en todos los integrantes financieros del SBD, siempre y cuando los beneficiarios por insuficiencia de garantía no puedan ser sujetos de financiamiento, en condiciones y proporciones favorables al adecuado desarrollo de sus actividades y estas operaciones de crédito respondan a los objetivos de la presente ley.

1.10. Desarrollo de avales con contragarantías y avales de carteras

Se podrán garantizar programas y/o carteras de crédito mediante la cobertura de la pérdida esperada u otros mecanismos técnicamente factibles. El Finade queda facultado para recibir recursos de contragarantía de entes públicos y privados, los cuales serán administrados bajo la figura de un fondo de contragarantías donde se identificarán las entidades participantes. Todas las entidades públicas quedan facultadas para invertir en el Finade recursos para contragarantías.

Los operadores financieros deberán realizar una valoración de riesgos sobre los programas y las carteras para determinar la pérdida esperada. Remitirán a la Secretaría Técnica, mensualmente de forma electrónica, la cartera avalada para el seguimiento y el análisis de riesgo pertinente.

La Secretaría Técnica tomará las medidas necesarias para mantener el secreto de información de acuerdo con las leyes aplicables a la protección de datos de los ciudadanos.

Para los avales de cartera y para los avales con contragarantías se usarán los mecanismos que permitan atender los riesgos, incluyendo la cuantificación de la pérdida esperada para mitigar el riesgo moral.

1.11. Liquidación de avales

El Finade tramitará el pago del aval luego de transcurridos setenta días naturales contados a partir del incumplimiento del deudor con el integrante del SBD que otorgó un crédito avalado. Para tales efectos, el ente acreedor presentará la solicitud en cualquier momento, después de transcurrido dicho plazo, junto con toda la documentación que demuestre que ha cumplido la debida diligencia de las gestiones de cobro administrativo. El reglamento determinará el procedimiento y los documentos requeridos para el trámite de cancelación del aval.

El Finade pagará el aval, de forma incondicional e irrevocable, a más tardar quince días naturales después de presentada la solicitud de la entidad financiera integrante del SBD. Una vez pagado el aval, el operador financiero subrogará, en favor del Finade, los derechos crediticios de la entidad que otorgó el crédito, en la proporción en que dicha operación fue avalada. El monto pagado por el Finade por honrar el aval será exigible por vía ejecutiva con base en una certificación emitida por un contador público autorizado y pagadas las especies fiscales que correspondan al monto del saldo adeudado.

A la entidad financiera le corresponderá realizar todas las gestiones de cobro judicial, con la debida diligencia, hasta la resolución final del cobro. El reglamento de esta ley determinará el procedimiento y los documentos requeridos para el trámite de recuperación de avales honrados.

A los beneficiarios del fondo de avales que no hayan cancelado sus operaciones de crédito con los integrantes del SBD, y que por lo tanto el Finade debió cancelar el aval, se les excluirá de la posibilidad de obtener un nuevo aval, por un plazo de cuatro años. No obstante lo anterior, el Consejo Rector podrá autorizar el otorgamiento de un nuevo aval, mediante resolución motivada en la que se demuestre que no existió dolo por parte del deudor.

1.12. Fiduciario

El fiduciario será un banco del Estado seleccionado por el Consejo Rector, que procederá de conformidad con lo que dispone la Ley N.º 7494, Contratación Administrativa, de 2 de mayo de 1995. La remuneración del fiduciario se definirá en el contrato de fideicomiso. Todos los servicios y gastos en que incurra el fiduciario, debido a la administración del fideicomiso, quedarán cubiertos con la comisión de administración.

Además de las obligaciones que imponen al fiduciario las disposiciones legales aplicables al contrato de fideicomiso, deberá cumplir las siguientes:

- a) Administrar el patrimonio del fideicomiso en forma eficiente, conforme a las disposiciones legales aplicables.
- b) Mantener el patrimonio fideicometido separado de sus propios bienes y de los patrimonios de otros fideicomisos.
- c) Llevar la contabilidad de cada uno de los fondos del fideicomiso.
- d) Tramitar y documentar los desembolsos correspondientes.
- e) Brindar todos los servicios relativos a la administración del fideicomiso.
- f) Auditar, en forma periódica, la administración y ejecución del fideicomiso, recurriendo a la auditoría interna del fiduciario, sin perjuicio de las potestades de fiscalización superior señaladas por la Ley orgánica de la Contraloría General de la Republica y las propias actuaciones de su auditoría interna. Para cumplir lo anterior deberá permitirle el acceso de la información a la Secretaría Técnica del Sistema de Banca para el Desarrollo, a su auditoría interna y a la auditoría externa.
- g) Velar por la sostenibilidad del fideicomiso, de acuerdo con las buenas prácticas financieras.
- h) Velar por que los recursos destinados en el artículo 24 de esta ley sean canalizados para fortalecer los diferentes fondos con que cuenta el Finade.

- i) Informar trimestralmente y, adicionalmente, cuando así lo solicite el Consejo Rector, el estado de la cartera y de los hechos relevantes acontecidos sobre el fideicomiso.

1.13. Fideicomitente

El fideicomitente será el Estado, representado por la persona que presida el Consejo Rector.

1.14. Recursos del Fideicomiso

Los recursos del Fideicomiso estará constituido por:

- a) El cinco por ciento (5%) de los presupuestos ordinarios y extraordinarios del Fondo de Desarrollo y Asignaciones Familiares (Fodesaf). Lo anterior hasta el 15 de enero del año 2008, fecha en la cual se cumplen los diez años de vigencia señalados en el inciso a) del artículo 49 bis de la Ley N.º 2035, Ley Orgánica del Consejo Nacional de Producción, de 17 de julio de 1956, adicionado por la Ley N.º 7742, Creación del Programa de Reconversión Productiva del Sector Agropecuario, de 19 de diciembre de 1997.
- b) Los saldos no comprometidos y las recuperaciones de los créditos del Programa fideicomiso de reconversión productiva, N.º 520CNP/BNCR.
- c) Los saldos no comprometidos y las recuperaciones de los créditos del fideicomiso pesquero del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura (Incopesca), creado por la Ley N.º 7384, Creación del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, de 16 de marzo de 1994, y sus reformas.
- d) Los saldos no comprometidos y las recuperaciones de los créditos fideicomisos 05-99 MAG/PIPA/Bancrédito.
- e) Los saldos no comprometidos y las recuperaciones de los créditos del fideicomiso 248 MAG/BNCR.
- f) Los saldos no comprometidos y las recuperaciones de los créditos del Fideicomiso para la Protección y el Fomento Agropecuarios para Pequeños y Medianos Productores (Fidagro).
- g) Los saldos no comprometidos y las recuperaciones de los créditos del convenio de fondos en custodia para asistencia técnica MAG-BNCR, depositados en la caja única del Estado/Ministerio de Hacienda, en la cuenta N.º 7390011120701027 MAG-Fondos de Asistencia Técnica.
- h) Los saldos no comprometidos y las recuperaciones del fideicomiso N.º 132001 MAG-Prodapén.

- i) Los rendimientos obtenidos de las inversiones financieras del Finade, que se constituye en esta ley.
- j) Las donaciones y los legados de personas o instituciones públicas o privadas, nacionales o internacionales.
- k) Los recursos no reembolsables internacionales, los cuales deberán contar con el visto bueno de Mideplán.
- l) Las líneas de crédito con garantía del Estado que se establezcan según el artículo 15 de la presente ley.
- m) Los recursos provenientes del artículo 36 de la presente ley, referente al Fondo de Crédito para el Desarrollo.
- n) Los recursos provenientes de lo estipulado en el inciso ii) del artículo 59 de la Ley N.º 1644, Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional, de 26 de setiembre de 1953, y sus reformas.
- o) Los recursos provenientes según se establece en el inciso h) del artículo 59 de la Ley N.º 7092, Ley del Impuesto sobre la Renta, y sus reformas, modificado mediante el artículo 60 de esta ley.
- p) Los recursos de aquellas entidades del sector público, orientados hacia la atención de los beneficiarios de esta ley.

Las utilidades que se generen por las operaciones realizadas en el Finade serán reinvertidas en él y no estarán sujetas al impuesto sobre las utilidades.

1.15. Traslado de operaciones activos

Se trasladan al Finade, para su administración, la cartera activa de préstamos y las obligaciones existentes de los siguientes fideicomisos:

- a) Fideicomiso de Reconversión Productiva 520-001 CNP/BNCR.
- b) Fideicomiso 5001-001 Inopesca / Banco Popular, creado por la Ley N.º 7384, de 16 marzo de 1994, y sus reformas.
- c) Fideicomiso 05-99 MAG/PIPA/BANCRECITO.

- d) Fideicomiso N° 248 MAG/BNCR, creado por la Ley N.° 7170, de 24 de julio de 1990.
- e) Fideicomiso para la protección y el fomento agropecuarios para pequeros y medianos productores (FIDAGRO), creado por la Ley N° 8147, y sus reformas.
- f) Fideicomiso N° 13-2001 MAG-PRODAPEN.

Las condiciones de los préstamos y las obligaciones por administrar serán las mismas pactadas en el fideicomiso de origen y sus reformas.

Se trasladan al Finade, para su administración y disposición, los bienes inmuebles de los fideicomisos citados en el artículo 25 de esta ley.

Los bienes muebles de los fideicomisos citados en el artículo 25 de esta ley serán trasladados al Consejo Rector para su administración y disposición. Se autoriza al Consejo a trasladar dichos bienes muebles a las instituciones públicas integrantes del SBD.

Se excluyen de lo establecido en el párrafo anterior, los bienes muebles patrimonio del Fideicomiso 520 CNP /BNCR Reconversión Productiva, que en lo sucesivo serán patrimonio del Consejo Nacional de Producción (CNP), con el propósito de brindar los servicios no financieros a cargo de esta institución, definidos en la Ley N.° 7742, Creación del Programa de Reconversión Productiva del Sector Agropecuario, de 19 de diciembre de 1997, y que son fundamentales para los fines del SBD.

1.16. Mecanismos financieros del FINADE

Para el cumplimiento exclusivo de los objetivos establecidos en esta Ley, en acatamiento de las directrices y los lineamientos que emita el Consejo Rector, la Secretaría Técnica queda facultada para implementar diferentes herramientas de acceso al crédito que se ejecutarán con recursos del Finade, como las siguientes operaciones:

- a) Las operaciones de crédito.
- b) El factoraje financiero.
- c) El arrendamiento financiero y operativo.
- d) Otras operaciones activas que los usos, las prácticas y las técnicas nacionales o internacionales admitan Como propias de la actividad financiera y bancaria, según las leyes y las disposiciones que para estos efectos emita el Consejo Rector.

1.17. Mecanismos de capital semilla y capital de riesgo

Para el cumplimiento exclusivo de los objetivos establecidos en esta ley, en acatamiento de las directrices y los lineamientos que emita el Consejo Rector, se autoriza la canalización de recursos para fomentar, promocionar, incentivar y participar en la creación, la reactivación y el desarrollo de empresas, mediante modelos de capital semilla y capital de riesgo.

El Finade aplicará las buenas prácticas internacionales con el fin de desarrollar estos programas, incluyendo la posibilidad de participar con aportes de capital en fondos de capital de riesgo.

La valoración de riesgo y las estimaciones de pérdida esperada serán en función de la naturaleza de estos instrumentos.

1.18. Operatividad de los servicios no financieros

El Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC), como rector responsable de las políticas dirigidas a las Mipymes, y el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), rector responsable de las políticas del sector agrícola, establecerán mecanismos de acreditación de los oferentes de servicios de desarrollo empresarial, considerando, entre otros, las siguientes áreas de desarrollo: comercialización, capacitación, asistencia técnica, financiamiento, información, desarrollo sostenible, encadenamientos productivos, exportación, innovación tecnológica y gestión empresarial.

El mecanismo incluirá un registro único de oferentes. Dicho registro deberá estar disponible en medios electrónicos para consulta tanto de las Mipymes a productores, como de las instituciones públicas o privadas que atienden este sector.

Para los efectos de brindar los servicios de desarrollo empresarial que acompañen a los sujetos beneficiarios en las diferentes etapas de desarrollo de los proyectos productivos, la Secretaría Técnica del Sistema de Banca para el Desarrollo hará uso del registro único en sus contrataciones y tomará en consideración la caracterización de necesidades que el ministerio rector haya determinado de acuerdo con el ciclo de desarrollo en que se encuentre el beneficiario.

Serán colaboradores de estos servicios las organizaciones que trabajen mediante modelos asociativos empresariales y productivos, tales como las cooperativas, entre otros.

Los entes públicos deben brindar la mayor colaboración al SBD en materia de servicios de desarrollo empresarial, especialmente en lo que se refiere al microempresario.

1.19. Operatividad para la regionalización de los recursos

El Consejo Rector del SBD canalizará los recursos del sistema a los beneficiarios de esta ley por medio de operadores financieros regulados y no regulados por la Sugef, los cuales deberán estar debidamente acreditados ante el Consejo Rector. No obstante, el Consejo Rector queda facultado para implementar mecanismos alternativos o complementarios en las diferentes regiones del país, con el propósito de que se les asegure a los beneficiarios el acceso al financiamiento y a las herramientas que ofrece el Finade.

Todos los aspectos relacionados con la organización y el funcionamiento de esta disposición serán establecidos en el reglamento de esta ley.

1.20. Fiscalización del FINADE

Con el propósito de velar por la solidez, la estabilidad y el eficiente funcionamiento del Finade, la Contraloría General de la República ejercerá sus actividades de fiscalización sobre las operaciones que se realicen con los recursos que formen parte del Fondo. El Finade, además, será fiscalizado por medio de la auditoría interna del fiduciario. También, para estos efectos, el Consejo Rector podrá utilizar la auditoría interna de la Secretaría Técnica, así como contratar auditorías externas, cuyos costos serán cubiertos con los recursos a cargo del Consejo Rector o la Secretaría Técnica.

Nota 2- Bases de Presentación y principales políticas contables

a) Declaración de cumplimiento

Los estados financieros del FINADE han sido preparados de acuerdo con lo dispuesto por el Consejo Rector referentes a la indicado en las notas 2, 3, acuerdo 052-07-2011 y acuerdo SUGEF 34-2002 aplicables a entidades supervisadas por SUGEF, SUGEVAL, SUPEN, SUGESSES y a los entes no financieros.

b) En el acuerdo SUGEF 34-2002 dispuso que:

Las NIIF y sus interpretaciones emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Información Financiera (en adelante IASB) son de aplicación por los entes supervisados, de conformidad con los textos vigentes al primero de enero del 2011 de las NIIF 2011, con excepción de los tratamientos especiales indicados en el capítulo II de esta Normativa.

34-02 "Normativa Contable Aplicable a los Entes Supervisados por SUGEF, SUGEVAL, SUPEN, SUGESSE y a los Emisores No Financieros".

La información financiera comprende el conjunto de estados financieros que incluye el balance general, el estado de resultados, el estado de cambios en el patrimonio, el estado de flujos de efectivo, las políticas contables utilizadas y demás notas explicativas que deberán estar elaborados conforme los términos del Capítulo IV del Manual de Información del Sistema Financiero.

Las NIIF y sus interpretaciones emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Información Financiera (en adelante IASB) son de aplicación por los entes supervisados, de conformidad con los textos vigentes al primero de enero del 2008, con excepción de los tratamientos especiales indicados en el capítulo II de la Normativa 34-02. Las normas se aplican a partir de la fecha efectiva de vigencia, por lo que no se permite su adopción anticipada.

En el caso de existir situaciones no previstas en las normas contables indicadas en el artículo anterior, aplicaran supletoriamente en orden descendente las siguientes:

- i- Las NIIF adoptadas por el Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica.
- ii- Los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados aprobados por el Instituto Americano de Contadores Públicos Autorizados de los Estados Unidos de América(AICPA por sus siglas en ingles), mientras no contravengan el marco conceptual de las NIIF ni normativa vigente.

c) En el acuerdo 052-07-2011 dispone:

Implementar el modelo de valuación de la cuenta de cartera de crédito y sus productos por cobrar, con base en los parámetros aprobados oportunamente por el Comité Especial de Crédito del FINADE con fecha 28 de junio del año 2011.

A continuación se detallan los parámetros:

<i>Condición de la cartera, según clasificación</i>	<i>Porcentaje de estimación</i>	<i>Categoría de riesgo</i>
Al día	0.5	A
De 1 días a 30 días	2%	B
De 31 a 60 días	10%	C
De 61 a 90 días	50%	D
De 91 a 120 días	75%	E1
De 121 a 180 días	100%	E2
Cobro judicial	100%	-

Políticas de contabilidad significativas

La información financiera y contable del FINADE, en cuanto a sus políticas contables, están de acuerdo con la normativa adoptada por el Consejo Rector del Sistema de Banca para el Desarrollo

Con base a lo anterior, las políticas de contabilidad más importantes aplicadas en el FINADE se detallan a continuación:

a) Periodo económico

El periodo económico corresponde a doce meses terminados al 31 de diciembre de cada año.

b) Unidad Monetaria

La unidad monetaria de la República de Costa Rica es el colón (¢). Los estados financieros básicos y sus notas, se presentan en colones costarricenses (¢), sin céntimos. Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, el tipo de cambio de referencia en el mercado cambiario es el siguiente:

Por U.S. \$ 1.00	2016	2015
Compra	548,18	531.94
Venta	561,10	544.87

El colón costarricense experimenta devaluaciones constantes con respecto al dólar estadounidense, de acuerdo con las políticas cambiarias del Banco Central de Costa Rica, hasta octubre del 2006.

Los activos en dólares se actualizan al tipo de cambio de compra, del colón respecto al dólar, comunicado al cierre por el Banco Central de Costa Rica. El utilizado al cierre del mes corresponde a ¢548,18.

Las ganancias o pérdidas derivadas de la conversión del dólar de los Estados Unidos de América (\$), o de otras monedas extranjeras de uso libre, con respecto al colón de la República de Costa Rica (¢), correspondientes a activos y pasivos monetarios, se aplican a los resultados del periodo.

c) Inversiones en Títulos valores

Las inversiones se clasifican de acuerdo con la intención de tenencia, conforme las políticas de la entidad y conforme las normas de regulación en:

Negociables

Son aquellas inversiones que tienen un patrón de comportamiento consistente, en cuanto a negociar con ellas y generar ganancias, aprovechándose de las fluctuaciones en el precio o el margen de intermediación. Se registran al costo y se valúan al valor de realización o mercado. El ajuste por valuación en el precio de mercado se carga o acredita al estado de resultados del intermediario financiero.

Disponibles para la venta

Son aquellas inversiones en valores cotizados en una bolsa de valores y que son mantenidos intencionalmente por la entidad financiera para obtener una adecuada rentabilidad por sus excedentes temporales de liquidez, y que no se mantengan para negociación o se vayan a conservar hasta el vencimiento. Se registran al costo de negociación, y se valúan al valor de realización. El ajuste entre el valor contable y el valor de realización se carga o acredita contra una cuenta de patrimonial.

Mantenidas al vencimiento

La categoría de valores mantenidos hasta el vencimiento se limita exclusivamente a valores de deuda. Se registran al costo y se valúan a su costo amortizado, solo si la entidad tiene la intención de mantenerlos hasta su vencimiento y se cuenta además, con la capacidad financiera para hacerlo.

Las inversiones en instrumentos financieros de los entes supervisados deben ser clasificadas en la categoría de disponibles para la venta. Las inversiones propias en participaciones de fondos de inversión abiertos se deben clasificar como activos financieros negociables. Las inversiones propias en participaciones de fondos de inversión cerrados se deben clasificar como disponibles para la venta.

Los supervisados por SUGEVAL y SUGEF pueden clasificar otras inversiones en instrumentos financieros mantenidos que exista una manifestación expresa de su intención para negociarlos en un plazo que no supere los noventa días contados a partir de la fecha de adquisición.

Independientemente de que los fondos se clasifiquen en disponibles para la venta o al vencimiento, la amortización de prunas y descuentos debe realizarse por el método de interés efectivo.

d) Instrumentos Financieros

FINADE presenta revelaciones sobre sus instrumentos financieros en cuanto a los riesgos a que se encuentran expuestos (ver nota de riesgos No. 24). A la fecha de la auditoría la administración no ha realizado un estudio técnico que determine la adecuada clasificación contable de las inversiones en títulos valores, y su respectivo valor de mercado.

e) Cartera de Créditos

Los saldos de las operaciones que componen la cartera de créditos incluyen el principal, intereses corrientes, intereses moratorios y otros gastos de las operaciones adquiridas. Dichas operaciones se cancelan en forma mensual, trimestral, semestral, anual o al vencimiento, dependiendo de las características de las operaciones; esto incluye amortización e intereses. Existen líneas que se pactan con recuperación al vencimiento, en su principal. Se pueden recibir pagos anticipados a las operaciones.

Al 31 de diciembre 2011, se implementó un modelo de valuación de la cuenta de cartera de crédito y sus productos por cobrar, a la fecha de emisión del presente dictamen, está en consulta el modelo de valoración del acuerdo SUGEF 15-16.

Desde el periodo 2011 se modificó la política de registrar la estimación para incobrables, con base a su morosidad, con el fin de medir el grado de riesgo, esto según acuerdo #052-07-2011 de la sesión #7 del Comité Especial de Crédito del FINADE celebrada el 28 de junio del 2011.

La administración del Fideicomiso, tiene la política de registrar con base al principio de realización los intereses acumulados por cobrar sobre cartera de créditos, según lo establece el manual de cuentas para entidades financieras. Los intereses sobre préstamos se acumulan con un máximo de hasta 180 días de morosidad. Los intereses sobre créditos con más de ciento ochenta días de atraso, se registran en cuentas de orden y posteriormente, se reconocen como ingreso en los estados financieros, en el momento en que se recuperan.

f) Cuentas por cobrar

Están constituidas por las partidas pendientes de cobro originadas desde la creación del Fideicomiso, como aporte del patrimonio del Fideicomiso como contribución obligatoria de los bancos comerciales del estado, las entidades públicas o privadas autorizadas para la intermediación financiera y los grupos financieros privados autorizados y fiscalizados por la Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF), de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional y el Instituto Nacional de Seguros, y por los intereses moratorios provenientes de estas operaciones.

Se tiene la política de registrar con base al principio de realización los intereses acumulados por cobrar inversiones en instrumentos financieros, y otros menores según lo establece el manual de cuentas para entidades financieras.

No se tiene establecida una política de estimación con respecto a las cuentas por cobrar, cuyo grado de recuperabilidad es difícil.

g) Bienes realizables

Se registran al valor de costo. Se valúan al valor razonable, únicamente cuando este valor es menor al valor contable.

h) Bienes de uso restringido

El Fideicomiso no tiene bienes que presenten ningún tipo de restricción.

i) Estimaciones contables

Los estados financieros son preparados de conformidad con base a lo establecido en Normas Nacionales de Registro, tales como con la normativa 34-02 Normativa contable aplicable a los entes supervisados por SUGEF, SUGEVAL, SUPEN, SUGESE y a los emisores no financieros, y en consecuencia incluyen cifras que están basadas en el mejor estimado y juicio de la administración. Los estimados hechos por la administración incluyen entre otros, estimaciones, provisiones, estimación de bienes realizables, por tanto los resultados reales pueden diferir de tales estimados.

A partir del cierre contable mayo del 2011 se estableció la política de registro de una estimación para riesgo de pago de avales, de un 4% sobre el saldo de la cartera avalada.

j) Deterioro en el valor de los activos

La entidad no cuenta con una política que valúe este tipo de deterioro.

k) Provisiones de cesantía, vacaciones y aguinaldo

De acuerdo con la legislación vigente de Costa Rica el fideicomiso debe pagar indemnización a los empleados despedidos sin justa causa, pensionados y a los familiares de los empleados fallecidos.

La obligación por acumulación de vacaciones y aguinaldo se registra cuando es devengada por los empleados, acreditando la provisión para obligaciones patronales contra resultados del periodo.

El FINADE, no cuenta con empleados al 31 de diciembre de 2016 y 2015, por lo que no debe registrar este tipo de provisiones.

l) Beneficios de empleados

A la fecha no existen empleados contratados por el FINADE, por lo que no hay planes de aportes definidos o planes de beneficios para los empleados.

m) Aportes de recursos

Es política registrar los recursos por aportaciones al patrimonio y crear la cuenta por cobrar sobre los recursos pendientes de recibir. El registro es sobre la base contable acumulativa, determinados sobre aportes designados por ley.

n) Excedente del periodo

El Fideicomiso tiene la política de registrar el excedente en la cuenta patrimonial denominada aumento del patrimonio.

o) Reconocimiento de ingresos y gastos

Se utiliza en general el principio contable de devengado para el reconocimiento de los ingresos y gastos. Los intereses devengados y acreditados a los ingresos son determinados sobre la base del principal pendiente de pago. El registro de los intereses devengados se interrumpe cuando el subprestatario no ha cumplido con el pago de las cuotas de capital con más de 180 días de vencidas. Cuando se da esta situación, los intereses devengados no cobrados se registran en cuentas de orden.

Los intereses por inversiones devengados o recibidos sobre las inversiones de corto y largo plazo en títulos valores negociables, se registran en el momento que son devengados.

p) Comisiones

Las comisiones por manejo y administración del Fiduciario se registran en el estado de resultados de acuerdo con el principio contable de devengado.

q) Efectivo y equivalentes

Se considera como efectivo y equivalentes a efectivo el saldo del rubro de disponibilidades; los depósitos a la vista y a plazo, así como las inversiones en valores con la intención de convertirlos en efectivo en un plazo no mayor a dos meses, y negociables en una bolsa de valores regulada.

r) Estados financieros comparativos

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2016 y 2015, corresponden a un periodo de doce, por lo que representan estados financieros comparativos en cuanto a su periodo económico.

s) **Estructura del Fideicomiso.**

La estructura del fideicomiso se encuentra regulada por el Código de Comercio, artículos 633 al 661, ambos inclusive, la Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica, la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional y la Ley de Sistema de Banca para el Desarrollo.

t) **Exención impuesto sobre la rent**

En el artículo 15 de la ley 9274, se establece que: “Los recursos que forman parte del Sistema de Banca para el Desarrollo estarán exentos de todo tipo de tributo y no serán considerados como parte del encaje mínimo legal. Esta disposición se aplicará también a los operadores financieros que hagan uso de estos recursos”.

Nota 3 Disponibilidades

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, la cuenta de disponibilidades se detalla de la siguiente manera:

	2016	2015
Cuentas Corrientes en Colones		
BCR Fondo Financiamiento	785.697.394	306.887.305
BCR Fondo de Avaluos y garantías	1.361.801.012	570.519.827
BCR Recuperaciones	65.485.513	---
BCR Capital Semilla	6.464.544	---
Caja Seca	(3.944.724)	---
BCR Fondo de Servicios no financieros	23.903.976	30.956.256
Caja Única	14.123.990.026	27.116.468
	16.363.397.741	935.479.856
Cuentas Corrientes en Dólares		
BCR Fondo financiamiento	15.087.161	---
Sub total	15.087.161	---
Total	16.378.484.902	935.479.856

Nota 4- Inversiones en títulos valores

Las inversiones en títulos valores al 31 de diciembre de 2016 y 2015, se detallan a continuación:

	2016	2015
Mantenidos para negociar		
Fondo de liquidez colones BCR	8.317.331.339	8.168.166.065
Total mantenidos para negociar	8.317.331.339	8.168.166.065
Disponibles para la venta		
Valor facial de los instrumentos financieros	60.468.441.841	71.791.949.518
Ajuste por valuación de instrumentos financieros	1.222.319.243	1.656.386.535
Amortización primas y descuentos	(1.600.880.097)	(1.176.401.129)
Total títulos disponibles para la venta	¢60.089.880.987	¢72.271.934.923
Total instrumentos financieros	¢68.407.212.327	¢80.440.100.988
Productos por cobrar sobre inversiones	¢915.704.556	¢1.160.542.688
Total instrumentos financieros y productos	¢69.322.916.883	¢81.600.643.676

El detalle de los instrumentos financieros por emisor es el siguiente:

	2016
Fondos de inversión m.n.	¢8.317.331.339
Sub-total fondos de inversión	¢8.317.331.339
Total inversiones mantenidas para negociar	¢8.317.331.339

Estos recursos están destinados para hacer frente a colocaciones de crédito y atención del presupuesto que están proyectadas en el corto plazo, por lo que pueden ser utilizados en t+1;

Las inversiones mantenidas para negociar y los ajustes por valuación representan el 5.45% del activo total del fideicomiso.

El detalle de las inversiones en valores mantenidas para negociar sin ajustes por valuación se presenta de la siguiente manera:

a) Por Instrumento

Inversiones en valores mantenidas para negociar, por instrumento

Fondo	Monto	Rentabilidad
a) Por Instrumento		
INS liquidez público	¢8.317.331.339	2.36%
Total	¢8.317.331.339	2.36%
b) Por Fondo		
Financiamiento	¢ 5,179,021,434	62%
Avales y garantías	2.288.734.354	28%
No financieros	849,575,551	10%
Total	¢8.317.331.339	100.00

Inversiones disponibles para la venta

En esta cuenta se registran las inversiones en instrumentos financieros mantenidos intencionalmente para obtener una rentabilidad por sus excedentes de liquidez y que están para ser vendidas en cualquier momento.

El rubro sigue siendo el más significativo del fideicomiso, asciende ¢60.089.880.087, y representa el 39% de los activos totales, está compuesto por el valor de los instrumentos, los ajustes a precios de mercado y las primas o descuentos con sus amortizaciones. La cuenta se detalla de la siguiente manera:

	2016	2015
Valor de los instrumentos financieros m.n.	9.312.654.814	¢78.838.569.101
Valor de las instrumentos financieros m.e.	1.155.787.026	1.121.546.482
<i>Sub-total valor de los instrumentos financieros</i>	¢60.468.441.841	¢79.960.115.583
Ajuste por valuación de instrumentos financieros	1.222.319.243	1.656.386.535
Primas, descuentos y amortizaciones	(1.600.880.097)	(1.176.401.129)
<i>Sub-total ajuste, primas y amortizaciones</i>	(378.560.854)	¢ 479.985.406
<i>Total inversiones disponibles para la venta</i>	¢60.089.880.987	¢80.440.100.988
Productos por cobrar sobre inversiones m.n.	907.814.192	1.152.886.078
Productos por cobrar sobre inversiones m.e.	7.890.364	7.656.610
<i>Sub-total productos por cobrar sobre inversiones</i>	915.704.556	¢1.160.542.688
<i>Total inversiones en valores netas y sus productos</i>	61.005.585.542	¢81.600.643.676

Estos instrumentos han generado intereses que ascienden a ¢6.111.857.227 para el periodo 2016. Representan el 4% de los activos.

Detalle de las inversiones por emisor se presenta de la siguiente manera:

A) Por Emisor	2016	
	Concentración	Monto
A-1) Mantenedos para negociar		
INS Inversiones SAFI S.A. Liquidez Público	100%	8.317.331.339
	100%	¢8.317.331.339
A-2) Disponibles para la venta		
Banco Central de Costa Rica	2%	1.204.994.903
BNCR	10%	5.887.730.727
Financiera Desyfin	1%	348.883.634
Mutual Alajuela	4%	2.265.879.729
Gobierno (Ministerio de Hacienda)	80%	47.176.910.622
ICE	2%	1.173.150.000
Banco de San Jose	2%	1.255.105.200
Total colones	100%	¢59.312.654.815
Emisor:		
MUCAP	100%	¢1.155.787.026
Total dólares	100%	¢1.155.787.026
Total ambas monedas		¢60.468.441.841
Ajuste por valuación de instrumentos financieros		1.222.319.243
Primas, descuentos y amortizaciones		(1.600.880.097)
Sub total instrumentos financieros		¢60.089.880.987
Productos sobre inversiones		¢915.704.556
Total instrumentos financieros		¢69.322.916.883

A) Por Emisor	2015	
	Concentración	Monto
A-1) Mantenidos para negociar		
INS Inversiones SAFI S.A. No diversificado	100%	8.168.166.065
	100%	¢ 8.168.166.065
A-2) Disponibles para la venta		
Banco Central de Costa Rica	6.23%	1.497.415.000
Banco Popular	4.31%	1.035.342.500
BNCR	38.04%	7.880.702.641
Financiera Desyfin	1.45%	348.883.634
Gobierno (Ministerio de Hacienda)	77%	52.037.396.256
ICE	2.76%	1.173.150.000
Mutual Alajuela	11.11%	2.667.521.289
Total colones	100%	¢66.640.411.320
Emisor:		
MUCAP	100%	¢1.000.458.333
Total dólares	100%	¢1.000.458.333
Total ambas monedas		¢75.809.035.719
Productos sobre inversiones		¢1.160.542.688
Total instrumentos financieros		¢76.969.578.407

El detalle de los títulos valores por tipo de instrumento es el siguiente:

B) Por instrumentos	2016	
	Concentración	Monto
Bono de estabilización monetaria	2%	1.204.994.903
Bono deuda serie	6%	3.883.019.616
Certificado de Depósito a plazo	2%	1.255.105.200
Bono Ordinario ICE	2%	1.173.150.000
Bono Ordinario BAC SJ	3%	2.004.711.111
Financiera Desyfin	1%	348.883.634
Grupo Mutual Alajuela Vivienda AH. Prest	4%	2.265.879.729
Macro título ,título de propiedad	78%	47.176.910.622
Mucap Mutual Cartago Ahorro y Prestamo	2%	1.155.787.026
Total ambas monedas	100%	¢60.468.441.841

	2015	
	Concentración	Monto
B) Por instrumentos		
Bono de estabilización monetaria tasa variable	2,21%	1.497.415.000
Bono deuda serie bnrc-j	5,51%	3.724.807.192
Bono ordinario Banco Nacional	6,14%	4.155.895.449
Bono Ordinario ICE	1,73%	1.173.150.000
Bonos del Banco Popular de Desarrollo Comunal	1,53%	1.035.342.500
Certificado de depósito a plazo	21,29%	14.402.874.928
Financiera Desyfin	0,52%	348.883.634
Grupo Mutual Alajuela Vivienda AH. Prest	3,94%	2.667.521.289
Macro título ,título de propiedad	55,64%	37.634.521.328
Mucap Mutual Cartago Ahorro y Prestamo	1,48%	1.000.458.333
Total ambas monedas	100%	¢67.640.869.653

	Concentración	2016
A la vista		
1-90 días	11%	6.887.821.206
91-180 días	2%	938.337.027
180-1 año	20%	12.280.156.419
1-5 años	44%	26.408.494.735
Más de cinco años	23%	13.953.632.455
		¢60.468.441.842
Productos por cobrar		915.704.556
		¢61.384.146.398

	Concentración	2015
A la vista		
1-90 días	8%	5.515.763.210
91-180 días	4%	3.180.186.516
180-1 año	3%	2.493.335.242
1-5 años	55%	39.759.785.576
Más de cinco años	29%	20.842.878.976
		¢71.791.949.518
Productos por cobrar		1.656.386.535
		¢73.448.336.053

Las inversiones en instrumentos financieros se registran al costo y se valoran a precio de mercado, la diferencia entre el valor del mercado y costo amortizado origina un ajuste de precios, que se carga o acredita a una cuenta patrimonial, al 31 de diciembre de 2016 y 2015, el ajuste originado al patrimonio por este concepto es la suma de ¢1.222.319.243 y ¢1.656.386.535. Las primas y descuentos se amortizan por el método de interés efectivo.

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, la custodia de los valores que forman parte de la cartera de inversiones está a cargo del Banco de Costa Rica, que es un ente autorizado y reconocido por la Superintendencia General de Valores (SUGEVAL), y el Consejo Nacional de Supervisión Financiera (CONASSIF).

Nota 5 Cartera de crédito, neto

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, la cartera de créditos se detalla así:

	2016	2015
<i>Colones</i>		
Cartera originada con recursos FINADE fondo de financiamiento	65.629.921.593	45.014.943.037
Cartera trasladada de FIDAGRO	685.528.677	3.843.359.252
Cartera trasladada de MAG/PIPA	18.225.775	1.130.834.246
Cartera trasladada de Reconversión	2.471.699.791	1.157.320.965
Cartera trasladada de INCOPECA	15.024.951	25.910.099
Cartera trasladada de PPZN	160.893.115	39.869.193
<i>Subtotal cartera vigente colones</i>	<u>68.981.293.903</u>	<u>51.212.236.792</u>
<i>En cobro judicial</i>		
<i>Colones</i>		
Fondo de financiamiento	2.267.819.282	2.273.386.953
Subtotal cartera en cobro judicial	<u>2.267.819.282</u>	<u>2.273.386.953</u>
Total cartera de créditos	<u>71,249,113,185</u>	<u>50.971.874.427</u>
<i>Productos por cobrar</i>		
Productos por cobrar FINADE fondo de financiamiento	729.225.233	1.430.899.797
Productos por cobrar cobro judicial Fondo de financiamiento	<u>378.021.073</u>	<u>384.000.520</u>
Total productos por cobrar	<u>1.107.246.307</u>	<u>1.814.900.317</u>
<i>Estimación por deterioro</i>		
Estimación por deterioro FINADE	<u>(6.125.473.051)</u>	<u>(7.382.259.162)</u>
	<u>(6.125.473.051)</u>	<u>(7.382.259.162)</u>
Total	<u>66.230.886.441</u>	<u>45.644.877.948</u>

Periodo 2016

	Monto
Cartera de crédito Fondo Financiamiento y Capital Semilla:	
Créditos vigentes	68,981,293,904
Crédito cobro judicial	2,267,819,282
Productos por cobrar sobre cartera	729,225,233
Productos por cobrar sobre cartera judicial	378,021,073
Estimaciones	(6,125,473,051)
Total cartera de crédito neta	66,230,886,441

Periodo 2015

	Monto
Cartera de crédito Fondo Financiamiento:	
Créditos vigentes	48.698.487.475
Crédito cobro judicial	2.273.386.953
Cuentas por cobrar	319.733.152
Productos por cobrar sobre cartera	1.414.763.239
Productos por cobrar sobre	384.000.520
Estimaciones	(7.382.259.162)
Total cartera de crédito neta	45.708.112.177

La estimación por grado de riesgo, según morosidad al 31 de diciembre de 2016 y 2015:

Periodo 2016

Rango	Porcentaje de Riesgo	Principal	Productos	Estimación
Al día	0,50%	332,327,942	3,178,498	335,506,440
De 1 a 30 días	2,00%	424,271	68,370	492,641
De 31 a 60 días	10,00%	472,968	22,865	495,833
De 61 a 90 días	50,00%	-	-	---
De 91 a 120 días	75,00%	596,878,745	42,457,984	639.336.729
De 121 a 180 días	100,00%	3,978,593	7,200,973	11,179,566
Mayor de 180 días	100,00%	1,692,915,417	799,706,070	2,492,621,486
No reembolsable	100,00%	---	---	---
Cobro Judicial	100,00%	2.267.819.282	378,021,073	2,645,840,355
Importe de la estimación al 31 de diciembre de 2016		4,894,817,218	1,230,655,833	6,125,473,051

Periodo 2015

<i>Rango</i>	<i>Porcentaje de Riesgo</i>	<i>Principal</i>	<i>Productos</i>	<i>Estimación</i>
Al día	0.50%	219.142.668	---	219.142.668
De 1 a 30 días	2.00%	2.788.203	134.017	2.922.220
De 31 a 60 días	10.00%	---	808.839	808.839
De 61 a 90 días	50.00%	83.747.907	18.399.389	102.147.296
De 91 a 120 días	75.00%	1.954.463.014	702.954.347	2.657.417.361
De 121 a 180 días	100.00%	1.115.847.135	610.307.080	1.726.154.215
Mayor de 180 días	100.00%	---	---	---
No reembolsable	100.00%	---	---	---
Cobro Judicial	100.00%	2.273.386.952	400.279.611	2.673.666.563
Importe de la estimación al 31 de diciembre de 2015		5.649.375.879	1.732.883.283	7.382.259.162

Al 31 de diciembre de 2016 la cartera de crédito se detalla en fondo de financiamiento y capital semilla y cartera trasladada.

<i>Cartera de crédito:</i>	<i>Fondo</i>		
	<i>Financiamiento y Capital Semilla</i>	<i>Cartera Traslada</i>	<i>Totales</i>
Créditos vigentes	65,629,921,593	3,351,372,310	68,981,293,903
Créditos no reembolsables	---		
Crédito cobro judicial	881,480,753	1,386,338,530	2,267,819,282
Total cartera de crédito	66,511,402,346	4,737,710,839	71,249,113,185
Productos por cobrar			1,107,246,307
Total principal e intereses	66,511,402,346	4,737,710,839	72,356,359,492
Estimaciones			(6,125,473,051)
Total cartera neta	66,511,402,346	4,737,710,839	66,230,886,441

El movimiento de la estimación por deterioro de cartera durante los periodos de doce meses concluidos el 31 de diciembre de 2016 y 2015, es el siguiente:

	2016	2015
Estimación por deterioro de cartera		
Saldo al inicio trasladado	7.382.259.162	7.802.944.559
Más:		
Estimación por deterioro de cartera cargada a resultados	(767.764.534)	(420.685.396)
Estimación por deterioro traslado de cartera a insoluto	(489.021.578)	---
Estimación neta aplicada a resultados en el periodo	6.125.473.051	7.382.259.162
Ajustes realizados contra el patrimonio	---	---
Saldo al final del periodo	6.125.473.051	7.382.259.162

Mediante acuerdo AG-1490-186E-2016 del 18 de mayo del 2016 el Consejo Rector de Banca para el Desarrollo acuerda aprobar la modificación integral del portafolio de los productos del SBD, de cara a la aplicación de la nueva normativa, fines, propósitos y objetivos que rigen el SBD.

Asimismo, el acuerdo AG-1501-188-2016 establece para la colocación de recursos del FINADE límites de exposición con cada operador acreditado ante el SBD, los que se determinan con base en el patrimonio del FINADE y se actualizarán anualmente con corte al 31 de diciembre.

Naturaleza del operador	Grupo	Límite máximo individual respecto al Patrimonio del FINADE
Bancos comerciales del Estado	Bancos públicos y Privados	20%
Bancos creados por leyes especiales		
Bancos privados y cooperativos		
Organizaciones cooperativas de Ahorro y Crédito	Financieras no bancarias, mutuales y cooperativas de ahorro y crédito	10%
Entidades autorizadas del sistema financiero nacional de la vivienda		
Empresas financieras no bancarias		
Cooperativas no supervisadas	Cooperativas autogestión y servicios múltiples	5%
Microfinancieras	Microfinancieras	2,5%

El resumen de las colocaciones y recuperaciones para el periodo de enero a diciembre de 2016 es el siguiente:

Mes	Colocaciones	Recuperaciones
Enero	768.396.000	547.592.229
Febrero	105.120.000	1.020.181.182
Marzo	912.835.000	5.313.430.687
Abril	1.582.200.000	469.388.176
Mayo	1.520.000.000	981.841.238
Junio	1.734.024.971	1.161.231.557
Julio	3.475.421.261	818.281.858
Agosto	8.575.113.486	981.448.884
Setiembre	6.568.165.516	925.566.670
Octubre	3.908.063.794	1.164.909.752
Noviembre	2.148.422.579	1.564.012.092
Diciembre	4.381.462.664	614.451.277
Total Acumulado	35.679.225.271	15.562.335.602

La cartera de crédito del fondo de financiamiento al cierre del periodo 2016 se distribuye de la siguiente manera:

Detalle por programa:			
Programa	Monto Aprobado	Monto Colocado	Suma de Disponible línea
Adelante Mujeres	1.372.000.000.	1.051.396.506	653.214.013
Arrendamiento Financiero	2.500.000.000	1.970.153.926	529.846.074
Asociatividad	82,500.000	54.329.704	28.170.296
Café- Asistencia	5.750.000.000	3.520.856.151	3.629.143.849
Café- Renovación	5.930.000.000	3.938.737.486	1.907.158.211
Caña- Asistencia	1.000.000.000	510.000.000	590.000.000
Caña-Renovación	1.700.000.000	287.106.402	1.612.893.599
Comercio y Servicios	24.310.000.000	16,838,494,60	7.271.505.391
Descuento de Facturas	1.940.000.000	559.868.535	1.380.131.465
Ganadería	4.300.000.000	1.626.965.517	2.673.034.483
Microfinanzas	5.300.000.000	3.721.209.109	1.578.790.891
Pequeñas Industrias	4.808.000.000	2.248.541.745	2.559.458.255
Productivas Agropecuarias	24.994.000,000	13.648.613.916	9.295.386.084
Programa Arroz	500.000.000	191.716.904	308.283.096
Atención de Emergencias Nacionales	17.036.653.054	9.792.993.964	2.243.659.090
Programa Comercio Productivo	5.000.000.000	1.225.621.702	3.774.378.298
Programa de microempresarios	1.600.000.000	250.000.000	1.350.000.000
Total	108.273.153.054	61.436.606.176	41.385.053.094

Detalle por programa y operador:

Programa	Operador	Monto aprobado	Monto Colocado
		1.372.000.000	
ADELANTE MUJERES	Acorde		249.973.940
	Coocique		74.254.015
	Coopeservidores		24.044.972
	Fundación Mujer		203.945.327
	Grameen		499.178.252
Total ADELANTE MUJERES		1.482.000.000	1.051.396.506
		2.500.000.000	
ARRENDAMIENTO FINANCIERO	Desyfin		1.970.153.926
Total ARRENDAMIENTO FINANCIERO		2.500.000.000	1.970.153.926
		82.500.000	
ASOCIATIVIDAD	Coopesuperación		54.329.704
Total ASOCIATIVIDAD		82.500.000	54.329.704
		5.750.000.000	
CAFÉ-ASISTENCIA	Coopesanmarcos		516.346.026
	Coopepalmares		300.000.000
	Coopeassa		100.000.000
	Coopronaranjo		469.300.000
	Coopetarrazu		1.705.210.124
	Coopevictoria		430.000.000
Total CAFÉ-ASISTENCIA		7.150.000.000	3.520.856.151
		5.930.000.000	
CAFÉ-RENOVACION	Coopeagri		757.947.849
	Coopeassa		400.000.000
	Coopateñas		199.046.235
	Coopedota		50.000.000
	Coopepalmares		25.000.000
	Coopesanmarcos		52.939.805
	Coopetarrazu		1.806.190.000
	Coopevictoria		261.000.000
	Coopronaranjo		386.613.597
Total CAFÉ-RENOVACION		5.930.000.000	3.938.737.486
		1.100.000.000	
CAÑA-ASISTENCIA	Coopevictoria		510.000.000
Total CAÑA-ASISTENCIA		1.100.000.000	510.000.000
		1.700.000.000	
CAÑA-RENOVACION	Coopeagri		287.106.402

Total CAÑA-RENOVACION		1.700.000.000	287.106.402
		29310.000.000	
COMERCIO Y SERVICIOS	Acorde		700.199.884
	Adri		625.666.187
	Banco Nacional		1.395.549.476
	Bandecosa		135.950.294
	Coocique		3.199.407.265
	Coonaprosal		36.147.275
	Coopealianza		3.059.338.142
	Coopeaserrí		20.733.508
	Coopelecheros		350.243.465
	Coopenae		381.086.512
	Coopeservidores		21.314.318
	Credecoop		1.120.745.420
	Edesa		331.070.822
	Fundebase		246.8675
	Fundecoca		79.333.333
	Improsa		4.200.000.000
	Mucap		799.761.031
Total COMERCIO Y SERVICIOS		24.110.000.000	16.703.414.514
		1.940.000.000	
DESCUENTO FACTURAS	Desyfin		68.750.000
	Acorde		322.969.658
	Coopeservidores		168.148.877
Total DESCUENTO FACTURAS		1.940.000.000	559.868.535
		4.300.000.000	
GANADERIA	Coopemapro		303.195.693
	Coocique		298.556.250
	Coopelecheros		293.070.485
	Coopemontecillos		732.143.089
Total GANADERIA		4,300,000,000	1,626,965,517
		5,300,000,000	
MICROFINANZAS	Acorde		965,314,595
	Adri		112,658,244
	Apiagol		88,274,959
	Coonaprosal		707,071,448
	Edesa		38,453,110
	Fiderpac		723,528,963
	Fudecosur		149,630,521
	Fundación Mujer		2.197.520

	Fundebase	219.798.735
	Fundecoca	714.281.014
Total MICROFINANZAS		5.300.000.000
		3.721.209.109
		4,808,000,000
PEQUEÑA INDUSTRIA	Desyfin	826,242,294
	Mucap	607,088,859
	Coocique	487,093,359
	Banco Nacional	116,357,878
	Coopeaserri	9,977,559
	Coopealianza	180,000,000
	Coopeservidores	21,781,798
Total PEQUEÑA INDUSTRIA		4,808,000,000
		2,248,541,745
		2.994.000.000
PRODUCTIVAS AGROPECUARIAS	Asoprolveracruz	90.466.895
	Banco Nacional	1.395.549.476
	Bandecosa	44.000.000
	Coocique	449.278.125
	Coopeagri	1.498.525.000
	Coopealianza	1.935.518.860
	Coopeamistad	3.468.620.060
	Coopeaserri	8.215.163
	Coopeassa	338.177.603
	Coopesanmarcos	666.774.999
	Coopesol	344.120.460
	Credecoop	2.129.787.954
	Edesa	331.070.822
	Fudecosur	250.000.000
	Fundebase	381.175.165
	Fundecoca	317.333.333
Total PRODUCTIVAS AGROPECUARIAS		2.994.000.000
		13.648.613.916
		500.000.000
PROGRAMA ARROZ	FINADE / BCR 2012	191.716.904
Total PROGRAMA ARROZ		500.000.000
		191.716.904
		12.036.653.054
ATENCION DE EMERGENCIAS NACIONALES	Banco Nacional	4.856.340.910
	Banco Popular	1.000.000.000
	Dos Pinos	2.936.653.054

	Coopeamistad	1.000.000.000
Total ATENCION DE EMERGENCIAS NACIONALES		9.792.993.964
		5,000,000,000
PROGRAMA COMERCIO PRODUCTIVO	Coopealianza	1,225,621,702
Total PROGRAMA COMERCIO PRODUCTIVO		1,225,621,702
		1,600,000,000
PROGRAMA DE MICROEMPRESARIOS	Financiera Cafsa -	250,000,000
Total PROGRAMA DE MICROEMPRESARIOS		250,000,000
Total General		61.436.606.176

Nota 6- Cuentas por Cobrar

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015 las cuentas por cobrar se detallan a continuación:

	2016	2015
Cuentas y comisiones por cobrar (a)	748.483.631	544.062.319
Subtotal partes relacionadas	748.483.631	544.062.319
Total	748.483.631	544.062.319

(a)

<i>Cuenta por cobrar por fondo</i>	Monto
Fondo de Financiamiento	521.380.217
Fondo servicios no financieros	904.095
Fondo avales y garantías	226.199.319
Total	748.483.631

Nota 7 Bienes Realizables

Los saldos de las cuentas de bienes realizadas al 31 de diciembre de 2016 y 2015 y su correspondiente amortización acumulada y valores en libros. se detallan en cuadro siguiente:

Partido	2016		2015	
	<i>Finca</i>	<i>Monto adjudicado</i>	<i>Finca</i>	<i>Monto adjudicado</i>
Guanacaste. Nicoya	5-98469-000	8.784.028	5-98469-000	8.784.028
Alajuela. Upala, Aguas Claras	5-340980-000	36.685.699	5-340980-000	36.685.699
Alajuela, Guatuso, Buena Vista	2-341109-000	10.456.064	2-341109-000	10.456.064
Alajuela. Guatuso. San Rafael	2-384154-000	40.324.839	2-384154-000	40.324.839
Los Chiles, Alajuela		-	2-241366-000	41.031.112
Valor bruto de las propiedades		96.250.630		137.281.740
Estimación deterioro bienes realizables		(96.250.630)		(277.770.288)
Bienes realizables. neto		-		(140.488.547)

Nota 8 Mobiliario y equipo neto

Los saldos del mobiliario y equipo neto al 31 de diciembre de 2016 y 2015 y su correspondiente depreciación acumulada, se detallan en cuadro siguiente:

	2016	2015
Costo:		
Saldo inicial	3.235.846	2.061.237
Adiciones	---	335.685.241
Saldo final	3.235.846	337.746.478
Menos:		
-Saldo inicial		---
Depreciación del periodo	(2.166.954)	(1.855.224)
Saldo final	(2.166.954)	(1.855.224)
Total, mobiliario y equipo. neto	1.068.891	335.891.254

Nota 9 Otros pasivos

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, los otros pasivos se detallan de la siguiente manera:

	2016	2015
Ingresos diferidos	10.287.363	23.698.609
Estimación créditos contingentes	307.523.142	333.078.002
Total	317.810.505	356.776.611

En esta cuenta se registra las comisiones diferidas sobre los avales emitidos que se amortizan según lo establecido en los contratos con los Operadores Financieros. Adicionalmente, el monto de las estimaciones que es necesario contabilizar ante la eventualidad de pérdidas originadas por el honramiento de créditos avalados por el FINADE, esta estimación se registra en atención al Acuerdo AG-709-78-2011 donde el Consejo Rector del Sistema de Banca para el Desarrollo, solicita al FINADE realizar en adelante la estimación mensual por incobrables por un porcentaje de un 4% sobre el saldo avalado de dicha cartera.

Nota 10- Cuentas por pagar

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015 las cuentas por pagar se detallan de la siguiente manera:

	<u>2016</u>	<u>2015</u>
Depósitos por aplicar préstamos FINADE	22.016.434	38.809.962
Depósitos por aplicar a créditos otros	67.864.094	11.854.792
Honorarios por pagar	142.444.704	122.674.236
Cuentas por pagar a clientes	23.990.026	27.116.468
Cuenta por pagar avalúos	68.000	68.000
Cuenta por pagar notarios	188.120	188.120
Sumas por aplicar	72.352.491	34.641.147
Total	<u>328.923.868</u>	<u>235.352.724</u>

Nota 11 Aportes de recursos

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, los montos de aportes de recursos se componen de la siguiente manera:

	<u>2016</u>	<u>2015</u>
Aportaciones en efectivo Fondo Financiamiento	8.078.044.964	8.078.044.964
Aportaciones en efectivo Fondo Avales y Garantías	790.690.628	790.690.629
Aportaciones en efectivo Fondo Servicios no Financieros	71.263.737	71.263.737
Aportaciones Peaje Bancario Fondo Financiamiento	11.703.461.807	7.421.495.748
Aportaciones Peaje Bancario Fondo Avales y Garantías	7.533.217.174	4.698.573.134
Aportaciones Peaje Bancario Servicios no Financieros	3.038.655.921	2.829.286.566
Aportaciones según Transitorio III Fondo Financiamiento	874.723.519	874.723.519
Aportaciones según Transitorio III Fondo Avales	1.006.980.144	1.006.980.144
Aportaciones según Transitorio III Fondo Servicios no Financ.	29.415.772	29.415.772
Aportaciones Ley 8634, Art. 41 Fondo Financiamiento	949.054.356	949.054.356

	<u>2016</u>	<u>2015</u>
Aportaciones Cartera Crédito Fondo Financiamiento	13.788.722.819	13.780.172.514
Aportaciones Impuesto Bancario	14.100.000.000	
Otras aportaciones Fondo Financiamiento	38.215.781.684	38.215.781.684
Otras aportaciones Fondo Avales y Garantías	34.427.837.873	34.427.837.873
Otras aportaciones Fondo Servicios no Financieros	493.195.778	493.195.778
Total	<u>135.101.046.177</u>	<u>113.666.516.418</u>

Nota 12 Ajustes al patrimonio Transferencias

En esta cuenta se registran las transferencias que se realizan al Consejo Rector y por desembolsos del fondo de servicios no financieros.

Nota 13: Ganancia o Pérdida no Realizada

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, los montos de ajustes al patrimonio están representados por los ajustes de precios resultantes entre el valor de mercado de los instrumentos financieros y el costo amortizado de los mismos, según lo establece la normativa emitida por la Superintendencia General de Entidades Financieras.

Nota 14: Aumento del patrimonio:

Corresponde a las utilidades acumuladas más los resultados del periodo.

Nota 15-Cuentas de Orden

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015 el saldo de las cuentas de orden estaba compuesto de la siguiente forma:

	<u>2016</u>	<u>2015</u>
Cuenta de orden		
Cuenta de avales emitidas	22.446.111.313	20.008.789.213
Cuenta de avales pagados	3.837.040.429	3.313.418.417
Cuenta de avales exitosos	4.875.313.036	2.892.383.270
Cuenta de avales anulados	1.419.119.712	1.312.848.885
Cuenta de avales recuperados	1.239.381.570	1.221.961.132
Cuenta de orden saldo línea de avales	7.760.780.544	8.326.950.043
Cuenta de Recuperaciones por saldos	10.916.556.879	9.568.064.299
Cuenta do orden custodia de garantías	41.406.543.173	63.093.801.798

	<u>2016</u>	<u>2015</u>
Intereses más de 180 días	1.175.548.688	---
Cuenta de orden línea de crédito aprobada	---	71.420.751.842
Activos Financieros Principal	416.255.397	---
Activos Financieros Intereses	72.765.181	---
Control retención 8%	974.960.204	---
Garantía Cumplimiento	5.000.000	---
Intereses Excluidos de exención 8%	63.351.236	---
Cuenta de orden línea de avales aprobada	29.363.000.000	29.363.000.000
Totales	<u>126.043.727.363</u>	<u>210.521.968.900</u>

Nota 16 Gastos Operativos y financieros

Por los periodos terminados el 31 de diciembre de 2016 y 2015. Los gastos operativos se detallan de la siguiente forma:

	<u>2016</u>	<u>2015</u>
Comisión por administración	1.522.267.610	1.403.622.828
Gastos por variaciones en tasas de interés	17.226	
Amortización de primas sobre Instrumentos Financieros	874.011.554	698.759.381
Estimación sobre bienes adjudicados	60.000	202.359.950
Estimación sobre cartera	1.427.749.832	---
Otros gastos	1.696.721	237
Total	<u>3.825.802.942</u>	<u>2.304.742.396</u>

La comisión de administración corresponde a un porcentaje sobre patrimonio en los siguientes tratos:

De 0-¢75,000,000,000.00 un 1.25%

Superior a -¢75,000,000,000.00 un 1%

Nota 17- Gastos administrativos

Por los períodos terminados el 31 de diciembre de 2016 y 2015. Los gastos administrativos se detallan así:

	2016	2015
Servicios jurídicos	3.372.837	20.374.030
Información	3.550.368	2.407.110
Alquiler edificios. locales y terrenos	---	15.600.271
Servicios de ciencias económicas sociales	198.130.720	84.780.029
Servicios generales	50.460	1.570.069
Servicios gestión de Cobros Gisa	7.144.647	---
Servicio de gestión de apoyo	310.190.310	---
Seguros	---	724.697
Apoyo a programa de mujeres empresarias	---	5.676.500
Servicios de ingeniería	---	390.000
Seguros	20.792	---
Alquiler maquinaria. equipo y oficina	---	---
Depreciacion	311.730	718.151
Servicio de gestión y apoyo	---	---
Servicio de transferencia	1.268.803	2.093.410
Servicio de Vigilancia	82.834.438	45.923.045
Total de gastos administrativos	606.875.105	180.257.312

Nota 16 Pérdidas por diferencial cambiario

Corresponde a ajustes por diferencial cambiario con cargo a resultados, por revaluación de la moneda nacional con relación al dólar, no se maneja un detalle por tipo de cuenta de activo que genere el ajuste correspondiente, sino que se maneja contablemente su registro en forma global. Al 31 de diciembre de 2016 y 2015 esta cuenta presenta un saldo de ¢8.479.647 y ¢25.560.613 respectivamente.

Nota 17 Gastos por estimación cartera de avales

Corresponde a la estimación sobre el saldo de la cartera avalada. A las 31 de diciembre de 2016 y 2015 estas cuentas presenta un saldo de ¢513.769.939 y ¢426.866.771, respectivamente.

Nota 18 Efectivo y equivalentes de efectivo

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, el efectivo y equivalentes en el estado de flujos de efectivo conciliado con los respectivos saldos en el balance de situación, se detalla de la siguiente manera:

	<u>2016</u>	<u>2015</u>
Disponibilidades	16,378,484,902	935.479.856
Inversiones en valores y depósitos		
Mantenidos para negociar	8,317,331,339	8.168.166.065
Disponibles para la venta		---
Total	<u>24.695.816.242</u>	<u>9.103.645.921</u>

Nota 19 Posición Monetaria

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, los activos y pasivos en moneda extranjera realizables en dólares de los Estados Unidos de América, se detallan así:

	<u>Criterio de Valuación</u>	<u>2016</u>	<u>2015</u>
Disponibilidades	Tipo de cambio compra \$	27.522	---
Inversiones en instrumentos financieros	Tipo de cambio compra	2.108.408	2.108.408
Productos sobre instrumentos financieros	Tipo de cambio compra	14.394	14.393
Posición monetaria activa		<u>2.169.964</u>	<u>2.122.802</u>

Nota 20 Concentración de activos y pasivos

No se establecen por parte de la administración del Fideicomiso la existencia de otras concentraciones de activos y pasivos de importancia relativa.

Nota 21 Riesgos de liquidez y de Mercado

a) Riesgo de crédito

Es la posibilidad de pérdidas económicas debido al incumplimiento de las condiciones pactadas por parte del deudor. La gestión contribuye con la solidez del patrimonio del Finade a largo plazo, brindando información y facilitando herramientas que permitan mejorar la toma de decisiones, minimizar las pérdidas y mantener la exposición del riesgo de la cartera de crédito dentro de los parámetros establecidos.

La gestión de este tipo de riesgo inicia con el análisis de los operadores financieros de recursos del Finade, el cual se realiza a través de la "Metodología para el análisis y seguimiento de operadores regulados y no regulados", aprobada por el Comité del Finade y por el Consejo Rector del Sistema de Banca para el Desarrollo (SBD), a través de los acuerdos FINADE/BCR 01-02-2014 y AG- 1 1 8 1-141-2014, respectivamente.

La metodología propuesta para la valoración de los operadores financieros regulados y no regulados inscritos en el SBD, es un factor crítico de éxito para asegurar que los recursos del Sistema sean canalizados a entidades que cuentan con solvencia financiera, sanas prácticas de control y mitigación de riesgo.

Dicha metodología clasifica a los operadores financieros en dos tipos: regulados y los no regulados. Esta diferenciación implica que se deben estudiar en forma distinta según el grupo donde se ubican.

Para los operadores regulados, se realiza un análisis de los estados financieros, sus indicadores de gestión y Ficha Camels de los últimos tres periodos; así como del comportamiento de su cartera de crédito (morosidad, concentración, garantías que la respaldan). Además, este tipo de operadores deben acatar los lineamientos del Regulador.

Para las organizaciones no reguladas, se realiza un análisis basado en tres vertientes: la primera es un análisis financiero, la segunda es un estudio de los riesgos propios de la entidad y el tercero consiste en una medición del impacto económico que puede tener la organización en la región donde opera, a cada una de estas vertientes se le asigna una ponderación y la suma total debe ser superior a una nota del 70% para que sea aceptada como operador.

La asignación de los pesos por vertiente es:

- Análisis financiero 40%
- Análisis de riesgo 40%
- Impacto económico 20%

A estas entidades se le brinda un seguimiento semestral, con al menos una visita en sitio, en la cual, se deberá valorar la gestión efectuada con el financiamiento otorgado, inspección a beneficiarios de los recursos, entrevista con miembros de la junta directiva o consejo de administración, gerencia general y verificación de expedientes y procedimientos.

Los principales de criterios para evaluar las solicitudes crediticias de los operadores, son:

- Análisis de los indicadores financieros: estudio de los datos presentados en la Ficha Camels.

- Análisis de riesgo de gestión: modelo de gestión para la evaluación de aspectos organizacionales, tales como recursos humanos, tecnológicos, financieros y no financieros, de gestión u operación, legales, entre otros.
- Análisis del fondeo y capital: evaluación de las principales fuentes de fondeo de la entidad.
- Análisis de la estructura de apalancamiento: evaluación de las principales deudas de la entidad con otros intermediarios (montos y evolución).
- Patrimonio: monto y comportamiento del mismo en los últimos tres años.
- Políticas y estrategias para la gestión y el control integral de riesgos.
- Límites de exposición al riesgo fijados.
- Infraestructura para la gestión y el control integral de riesgos, es decir, recursos legales, humanos, tecnológicos, operativos y financieros.
- Sistemas de información.

Con respecto a la valoración del riesgo de concentración de crédito, se definieron los siguientes parámetros:

- Distribución de acuerdo al patrimonio del operador.
- El límite máximo de exposición por concentración crediticia es del 2.5% de los recursos disponibles del Finade.

b) Riesgo de mercado

El riesgo de mercado se refiere a las pérdidas potenciales que pueden ocurrir en el valor de los activos y pasivos financieros en el balance de situación; debido a movimientos adversos en los factores que determinan su precio, también conocidos como factores de riesgo, tales como: liquidez, tasas de interés, tipo de cambio e inflación.

El riesgo de precio de activos e inflación mide las posibles pérdidas que se pueden producir en activos financieros que forman parte de las carteras de inversión; mismo que es evaluado por la volatilidad de sus históricos.

La gestión de riesgo de contraparte se lleva a cabo mediante el cumplimiento del perfil de inversión establecido en sus políticas.

Riesgo de tasas de interés

La cartera de crédito y la cartera de inversiones, , son sensibles a las fluctuaciones de las tasas de interés y el riesgo de flujo de efectivo; sin embargo, se considera que se encuentra administrado a través del establecimiento de tasas piso y políticas de inversión alineadas a la naturaleza del fideicomiso.

Riesgo de tipo de cambio

Consiste en la posibilidad de que el Finade incurra en pérdidas financieras debido a variaciones en el tipo de cambio; sin embargo, el fideicomiso mantiene una posición monetaria en moneda extranjera poco significativa en relación al volumen total de activos en colones.

c) Riesgos de Liquidez

Tal y como lo define la Superintendencia General de Entidades Financieras (Sugef) en su Acuerdo 17-13 Reglamento sobre la administración del riesgo de liquidez, este tipo de riesgo consiste en la posibilidad de sufrir pérdidas económicas debido a la escasez de fondos que impidan cumplir las obligaciones en los términos pactados.

El Banco de Costa Rica, como fiduciario, y en coordinación con el Sistema de Banca para el Desarrollo (SBD) y demás sujetos interesados, identifica, mide, evalúa, monitorea, controla, mitiga y comunica el riesgo de liquidez, implementando medidas de administración que procuren hacer frente a las obligaciones del fideicomiso. Entre las principales medidas se encuentran: conservar un sano porcentaje de fondos a la vista, la programación de necesidades y contar con una cartera de inversiones diversificada y de alta liquidez negociables en Bolsa de Valores.

d) Riesgo Operativo

Riesgo operacional se define como el riesgo de pérdida económica debido a la inadecuación o a fallos imprevistos de los procesos, el personal y los sistemas internos, inclusive los automatizados; o bien, a causa de acontecimientos externos. Esta definición incluye el riesgo tecnológico y legal, pero excluye el riesgo estratégico y de reputación.

El objetivo de la gestión del riesgo operacional está dirigido a minimizar las pérdidas financieras derivadas de la operatividad de la Entidad; así como, contribuir a alcanzar eficiencia y eficacia en la ejecución de los procesos y optimizar su Sistema de Control Interno.

El modelo de gestión y control del riesgo operacional, establece un proceso de valoración; por lo que se desarrolla un conjunto de técnicas y herramientas cualitativas y cuantitativas que permiten determinar el nivel de riesgo en los procesos, esto a partir de la estimación de la probabilidad de ocurrencia e impacto del evento identificado. Actualmente, se tienen identificados eventos originados por eventos externos, así como los causados por fallas en los procesos, sistemas o personas.

Nota 22 Litigios Pendientes

Los litigios pendientes al 31 de diciembre de 2016, se detallan a continuación:

NATURALEZA DEL LITIGIO

HIPOTECARIO CONTRA MARIA ISABEL VILLALTA CABALCETA Y RAFAEL ANGEL ALVAREZ VILLALTA

EXPEDIENTE 10- 27064-1012-CJ

JUZGADO ESPECIALIZADO DE COBRO DEL ESTADO II DEL CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSE

A la espera de que FINADE envíe una liquidación actualizada a la fecha; tanto del primer grado como el segundo para aportarlas al expediente. Se han solicitado innumerables veces sin respuesta a la fecha

Pasado al Juzgado Agrario en agosto del 2015

Se le dio tramite en el juzgado agrario, a la espera de que fijen fecha de remate

HONORARIOS PENDIENTES POR AMBOS PROCESOS €595.000

HIPOTECARIO CONTRA COOPERATIVA DE AUTOGESTION AGROPECUARIA SAN JUAN R.L.

EXPEDIENTE 14-32661-1012-CJ

JUZGADO ESPECIALIZADO DE COBRO DEL ESTADO II DEL CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSE.

Esperando nueva fecha para remate

HONORARIOS PENDIENTES €14.537.275

HIPOTECARIO CONTRA COOPERATIVA DE PRODUCTORES DE CAFÉ DE LOS ANGELES DE PARAMO COOPEANGELES R.L.

EXPEDIENTE 13-030652-1012-CJ

JUZGADO ESPECIALIZADO DE COBRO DEL ESTADO II DEL CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSE.

Remate realizado el 10 de noviembre del 2014,

Presentada liquidación final del proceso 7 de junio del 2017, esperando se apruebe para protocolizar piezas.

NO SE ADEUDAN HONORARIOS A LA FECHA

MONITORIO CONTRA LUIS BONILLA VENEGAS

EXPEDIENTE 13-038139-1012-CJ

JUZGADO ESPECIALIZADO DE COBRO DEL ESTADO II DEL CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSE

Notificando al demandado en nuevo domicilio aportado por Finade Junio 2017.

HONORARIOS PENDIENTES €369.450

HIPOTECARIO CONTRA COOPEBAGATZI

JUZGADO ESPECIALIZADO DE COBRO DEL ESTADO

EXPEDIENTE 13-27381-1012-CJ II DEL CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSE.

REMATE EJECUTADO EL 10 DE NOVIEMBRE DEL 2014.

MONTO RECUPERADO €12.000.000, SALDO POR RECUPERAR €7.277.426 El cheque está depositado en el juzgado desde el día del remate y desconozco si fue retirado por Finade.

DEBE FINADE APORTAR LIQUIDACION ACTUALIZADA A LA FECHA DEL REMATE A FIN DE SOLICITARLE AL JUEZ LA AUTORIZACION PARA PERSEGUIR EL SALDO AL DESCUBIERTO. ESTA SOLICITUD ESTA PENDIENTE DESDE NOVIEMBRE del 2014.

NO SE ADEUDAN HONORARIOS A LA FECHA

INFORME DE PROCESOS DE APACONA

ESTADO DE JUICIOS DEL 6 DE MAYO DEL 2016 AL 14 DE JULIO DEL 2017

NATURALEZA DEL LITIGIO:

DEMANDADO:ASOCIACION DE PEQUEÑOS AGRICULTORES DE COLONIA NARANJEÑA.*

NUMERO DE EXPEDIENTE: 08-000253-0298-AG. CÉDULA FÍSICA O JURÍDICA: 3-002-100720.

FECHA DE PRESENTACIÓN: 04-DICIEMBRE DE 2008. JUZGADO AGRARIO DE SAN CARLOS TIPO DE PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO. CUANTÍA: € 96.656.861.57.

ESTADO: SE REMATÓ LA FINCA OBJETO DE ESTE PROCESO, SEA LA NUMERO DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO CIENTO NOVENTA Y OCHO-CERO CERO CERO; DICHO REMATE SE CELEBRÓ EL DÍA CUATRO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ; EN ESE ACTO, LA FINCA FUE ADJUDICADA AL CONSEJO NACIONAL DE LA PRODUCCIÓN POR LA SUMA DE CUARENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL COLONES; ESE REMATE QUEDÓ APROBADO POR RESOLUCIÓN DE LAS TRECE HORAS VEINTE MINUTOS DEL CATORCE DE JUIO DEL AÑO DOS MIL ONCE; PRODUCTO DEL REMATE, POR RESOLUCIÓN DEL DIA DIECINUEVE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE, SE ORDENÓ GIRARLE AL BANCO CREDITO LA SUMA DE CUARENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL COLONES, POR CONCEPTO DE CAPITAL, INTERESES Y COSTAS; SUMA RECIBIDA MEDIANTE

DEPOSITO CON NÚMERO DE DOCUMENTO 9087375 DEL DIA CUATRO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE; ADEMÁS QUEDO UN SALDO POR GIRAR DE TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN COLONES CON SETENTA Y SIETE

CENTIMOS, DINERO QUE LE ADEUDA LA COOPERATIVA AL FIDEICOMISO, PERO NO HAY BIENES QUE EMBARGAR, SALVO QUE USTEDES TENGA ALGUNA INFORMACIÓN AL EFECTO, PARA PROCEDER A EMBARGAR POR DICHA CANTIDAD

EVALUACION DEL PROCESO:

LA RECUPERACIÓN DE ESTA DEUDA, NO FUE EN FORMA TOTAL, YA QUE LA ASOCIACION DEMANDADA, QUEDO DEBIENDO UNA SUMA DE DINERO; LES INFORMO QUE DICHA ACCIONADA, NO CUENTA CON BIENES A SU NOMBRE, POR LO QUE EL MONTO QUE FALTA QUE CANCELAR, ES DE DIFICIL RECUPERACIÓN

JUZGADO AGRARIO DE SAN CARLOS.

TIPO DE PROCESO: Hipotecario.

CUANTIA: ¢ 37.598.375.00.

ESTADO: SE REMATÓ LA FINCA OBJETO DE ESTE ASUNTO NÚMERO TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SESIC9IENTSO NOVENTA Y CINCO-TRIPLE CERO, DEL PARTIDO DE ALAJUELA, LA CUAL SE REMATÓ EL VEINTISEIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, POR UN MONTO DE DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTAY CUATRO COLONES CON NOVENTA CENTIMOS; ESTE REMATE FUE APROBADO HASTA EL CINCO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE, TODA VEZ QUE LA PARTE DEMANDADA APELO LA RESOLUCIÓN QUE APROBÓ EL REMATE.-

DEBO INFORMAR QUE POR ORDEN DEL FIDEICOMISO, NO SE PUSO EN POSESIÓN DEL BANCO LA REFERIDA FINCA; DEBO ACLARAR QUE LAS PUESTAS DE POSESIÓN ADEMÁS DE INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DE DICHA DILIGENCIA, MI ASISTENTE MARCIAL FALLAS SEGURA, TAMBIÉN ME INFORMÓ QUE SE HABIA SUSPENDIDO LA MISMA Y QUE EN SU OPORTUNIDAD DARÍAN UNA FECHA PARA TAL DILIGENCIA.

NATURALEZA DEL LITIGIO:

DEMANDADO:ASOCIACION DE PEQUEÑOS AGRICULOTRES DE COLONIA NARANJEÑA.*

NUMERO DE EXPEDIENTE: 09-000041-0298-AG CÉDULA FÍSICA O JURÍDICA: 3-002-100720

FECHA DE PRESENTACIÓN: 17 DE FEBRERO DE 2009

ADEMÁS ADVIERTO QUE DICHA FINCA SE ENCUENTRA INSCRITA A FAVOR DEL FIDEICOMISO.

EVALUACION DEL PROCESO:

LA RECUPERACIÓN DE ESTA DEUDA, QUEDO SALDADA CON LA ADJUDICACIÓN DE LA FINCA OBJETO DE ESTE PROCESO.

NATURALEZA DEL LITIGIO:

DEMANDADO: ASOCIACION DE PEQUEÑOS AGRICULTORES DE COLONIA NARANJEÑA.*

NUMERO DE EXPEDIENTE: 09-000225-0298-AG CÉDULA FÍSICA O JURÍDICA: 3-002-100720

FECHA DE PRESENTACIÓN: 17 DE FEBRERO DE 2009 JUZGADO AGRARIO DE SAN CARLOS.

TIPO DE PROCESO: Hipotecario.

CUANTIA: € 32.227.179.08

ESTADO: ESTA FINCA FUE REMATADA Y ADJUDICADA AL FIDEICOMISO, NO SE HA PODIDO INSCRIBIR DICHO DOCUMENTO TODA VEZ, QUE EXISTE UNA DEMANDA LABORAL, PRESENTADA POR UN TRABAJADOR A LA DEMANDADA; DE ACUERDO CON LAS NORMAS QUE GOBIERNAN LA MATERIA, ESTA DEUDA TIENE QUE CANCELARLA EL FIDEICOMISO, PARA QUE SE PUEDA INSCRIBIR A SU NOMBRE. HECHO LOS ESTUDIOS, POR ESA PRETENSIÓN LABORAL, SE ADEUDA COMO UNOS TRECE MILLONES DE COLONES. ESTO YA LO TIENE BAJO SU CONOCIMIENTO EL FIDEICOMISO.

EVALUACION DEL PROCESO:

LA RECUPERACIÓN DE ESTA DEUDA, QUEDO SALDADA EN PARTE, YA QUE A ESTAS ALTURAS, NO SE HA PODIDO INSCRIBIR LA FINCA A NOMBRE DEL FIDEICOMISO, POR CUANTO SOBRE LA FINCA OBJETO DE ESTE ASUNTO, PESA UNA DEMANDA LABORAL, QUE TIENE QUE SER CANCELADA POR EL FIDEICOMISO; ADVIERTO QUE ESTA SITUACIÓN ES DE PLENO CONOCIMIENTO DE LAS AUTORIDADES DEL FIDEICOMISO; PUEDE RONDAR LA DEUDA EN LA CANTIDAD DE TRECE MILLONES DE COLONES

En la forma expuesta queda rendido el informe solicitado, a la espera de cumplir con lo requerido y quedando a la orden para cualquier consulta y/o aclaración al respecto, muy respetuosamente

INFORME TRIMESTRAL

INFORME DE PROCESOS APROMEKO

ESTADO DE JUICIOS DEL 6 DE JUNIO DEL 2016 AL 14 JULIO DEL 2017

NATURALEZA DEL LITIGIO DEMANDADO: APROMEKO

NUMERO DE EXPEDIENTE: 12-132-993-AG CÉDULA FÍSICA O JURÍDICA: 3-102-305139 CUANTIA: € 98.398.516.94

FECHA DE PRESENTACIÓN: 2 NOVIEMBRE DE 2012

JUZGADO: AGRARIO DE SAN RAMON, III CIRCUITO JUDICIAL DE ALAJUELA

TIPO DE PROCESO: EJECUCION PRENDARIA

ESTADO: EN ESTE PROCESO, SE REMATARON LOS BIENES DADOS EN PRENDA Y FUERON ADJUDICADOS YA AL FIDEICOMISO.-

EVALUACION DEL PROCESO:

LA RECUPERACIÓN DE ESTA DEUDA, ESTA GARANTIZADA CON PRENDA DE PRIMER GRADO SOBRE LA MAQUINARIA DADA EN GARANTIA, POR LO QUE CONSIDERO QUE ESTA DEUDA PODRÁ SER RECUPERADA, SIEMPRE Y CUANDO LA MAQUINARIA SE ENCUENTRE EN BUENAS CONDICIONES, LO CUAL PODREMOS SABER HASTA QUE SE RINDA EL INFORME PERICIAL.

NATURALEZA DEL PROCESO:

DEMANDADO: APROMEKO Y MELVIN RODRIGUEZ ROJAS

NUMERO DE EXPEDIENTE: 13-38-99-3AG CÉDULA FÍSICA O JURÍDICA: 3-102-305139 CUANTIA: € 43.317.122.34

FECHA DE PRESENTACIÓN: 25 MARZO 2013 JUZGADO: AGRARIO DE SAN RAMON, ALAJUELA TIPO DE PROCESO: EJECUCION HIPOTECARIA.

ESTADO: CON FECHA 9 DE ABRIL DEL 2013, SE LE DIO CURSO A LA DEMANDA Y SE SEÑALÓ PARA EL PRIMER REMATE EL 14 DE MAYO DEL AÑO EN CURSO A LAS 8:30 HORAS; DEBIDO A UN PROBLEMA DE NOTIFICACIÓN, SE PROCEDIÓ A REALIZAR UN CAMBIO DE FECHA PARA REMATE Y PARA TAL EFECTO, SE SEÑALÓ PARA EL DIA 23 DE JULIO ÚLTIMO A LAS 8:00;

SEGÚN ACTA DE REMATE DE FECHA 23 DE JULIO, SE REMATA LA FINCA Y SE AJUDICA AL BANCO EN SU CONDICIÓN DE FIDUCIARIO; EN MEMORIAL DEL 23 DE JULIO DE ESTE MISMO AÑO, SE SOLICITA QUE SE APRUEBE EL REMATE CELEBRADO EN AUTOS Y QUE SE ORDENE, LA PROTOCOLIZACIÓN DE PIEZAS.-

ESTA FINCA SE ENCUENTRA A NOMBRE DEL FIDEICOMISO.

EVALUACION DEL PROCESO:

LA RECUPERACIÓN DE ESTA DEUDA, ESTA GARANTIZADA CON HIPOTECA DE PRIMER GRADO SOBRE LA FINCA OBJETO DE ESTA DEMANDA, POR LO QUE CONSIDERO QUE ESTA DEUDA SE RECUPERARÁ EN SU TOTALIDAD.

NATURALEZA DEL PROCESO:

DEMANDADO: APROMEKO Y FABIO VEGA VALENCIANO

NUMERO DE EXPEDIENTE: 13-39-99-3AG CÉDULA FÍSICA O JURÍDICA: 3-102-305139 CUANTIA: ¢ 4.870.412.17

FECHA DE PRESENTACIÓN: 25 MARZO 2013

JUZGADO: AGRARIO DE SAN RAMON, ALAJUELA TIPO DE PROCESO: EJECUCION HIPOTECARIA.

ESTADO: CON FECHA DE ABRIL DEL 2013, SE LE DIO CURSO A LA DEMANDA Y SE SEÑALÓ PARA EL PRIMER REMATE EL 14 DE MAYO DEL AÑO EN CURSO A LAS 8:30 HORAS; DEBIDO A UN PROBLEMA DE NOTIFICACIÓN, SE PROCEDIÓ A REALIZAR UN CAMBIO DE FECHA PARA REMATE Y PARA TAL EFECTO, SE SEÑALÓ PARA EL DIA 23 DE JULIO ÚLTIMO A LAS 8:00; SEGÚN ACTA DE REMATE DE FECHA 23 DE JULIO, SE REMATA LA FINCA Y SE AJUDICA AL BANCO EN SU CONDICIÓN DE FIDUCIARIO; EN MEMORIAL DEL 23 DE JULIO DE ESTE MISMO AÑO, SE SOLICITA QUE SE APRUEBE EL REMATE CELEBRADO EN AUTOS Y QUE SE ORDENE, LA PROTOCOLIZACIÓN DE PIEZAS.-

LA FINCA SE ENCUENTRA A NOMBRE DEL FIDEICOMISO.-

EN CUANTO A LA PUESTA EN POSESIÓN, POR ORDEN DEL FIDEICOMISO, ME INDICARON QUE CUANDO ELLOS DIERAN LA ORDEN SE ENTRARÍA EN EFECTIVA POSESIÓN DEL INMUEBLE.

EVALUACION DEL PROCESO:

LA RECUPERACIÓN DE ESTA DEUDA, ESTA GARANTIZADA CON HIPOTECA DE PRIMER GRADO SOBRE LA FINCA OBJETO DE ESTA DEMANDA, POR LO QUE CONSIDERO QUE ESTA DEUDA SE RECUPERARÁ EN SU TOTALIDAD.

NATURALEZA DEL LITIGIO:

DEMANDADO: APROMECA Y LUIS HONORIO SOLIS ROJAS

NUMERO DE EXPEDIENTE: 12-133-993AG CÉDULA FÍSICA O JURÍDICA: 3-102-305139 CUANTIA: ¢ 159.856.379.69

FECHA DE PRESENTACIÓN: 2 DE NOVIEMBRE DE 2012

JUZGADO: AGRARIO DE SAN RAMON, ALAJUELA TIPO DE PROCESO: EJECUCION HIPOTECARIA.

ESTADO: CON FECHA 25 DE MARZO DEL 2013, SE LE DIO CURSO A LA DEMANDA Y SE SEÑALÓ PARA EL PRIMER REMATE EL 23 DE JULIO DEL AÑO EN CURSO A LAS 8:30 HORAS; SEGÚN ACTA DE REMATE DE FECHA 23 DE JULIO, SE REMATA LA FINCA Y SE AJUDICA AL BANCO EN SU CONDICIÓN DE FIDUCIARIO;

EN MEMORIAL DEL 23 DE JULIO DE ESTE MISMO AÑO, SE SOLICITA QUE SE APRUEBE EL REMATE CELEBRADO EN AUTOS Y QUE SE ORDENE, LA PROTOCOLIZACIÓN DE PIEZAS COMO LA PUESTA POSESIÓN DEL REFERIDO INMUEBLE; EL JUZGADO POR RESOLUCIÓN DE LAS 15:57 HORAS DEL 5 DE AGOSTO DEL AÑO 2013, APRUEBA EL REMATE Y ADJUDICA AL BANCO LA FINCA; EL 28 DEL MES QUE TRANSCURRE, SE PRESENTA AL REGISTRO PUBLICO, LA ESCRITURA PROTOCOLIZANDO LAS PIEZAS, PARA QUE SE INSCRIBA DICHO INMUEBLE A FAVOR DEL BANCO EN SU CONDICIÓN DE FIDUCIARIO.-

YA LA FINCA SE ENCUENTRA A NOMBRE DEL FIDEICOMISO.-

EN CUANTO A LA PUESTA EN POSESIÓN DEL INMUEBLE, EL FIDEICOMISO NO ME HA DADO LA ORDEN PARA ESA ACTIVIDAD PROCESAL.

EVALUACION DEL PROCESO:

LA RECUPERACIÓN DE ESTA DEUDA, ESTA GARANTIZADA CON HIPOTECA DE PRIMER GRADO SOBRE LA FINCA OBJETO DE ESTA DEMANDA, POR LO QUE CONSIDERO QUE ESTA DEUDA SE RECUPERARÁ EN SU TOTALIDAD.

En la forma expuesta queda rendido el informe solicitado, a la espera de cumplir con lo requerido y quedando a la orden para cualquier consulta y/o aclaración al respecto, muy respetuosamente;

INFORME DE PROCESO COMPAÑÍA GANADERA EL CORTIJO

ESTADO DE JUICIOS DEL 6 DE JUNIO DEL AÑO 2016 AL 14 DE JULIO DEL 2017

NATURALEZA DEL LITIGIO

DEMANDADO: COMPAÑIA GANADERA EL CORTIJO S.A. NUMERO DE EXPEDIENTE: 13-003644-1158-CJ

CÉDULA FÍSICA O JURÍDICA:3-101-015099 CUANTIA: € 334.534.421.74

FECHA DE PRESENTACIÓN: 5 DE JULIO DE 2013.- JUZGADO: ESPECIALIZADO DE COBRO DE HEREDIA TIPO DE PROCESO: EJECUCION HIPOTECARIA

ESTADO: SE LE DIO CURSO EL 26 DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, SEGÚN RESOLUCIÓN DE LAS 11:00 HORAS; SE SEÑALÓ PARA EL PRIMER REMATE EL DÍA 21 DE ENERO DEL AÑO 2014, A LAS 14:30 HORAS; SE ESTA NOTIFICANDO EN ESTE MOMENTO AL BANCO NACIONAL COMO ACREEDOR Y A LA PARTE DEMANDADA, TANTO AL CORTIJO COMO AL SEÑOR CARAZO.-

LA FINCA FUE REMATADA Y ADJUDICADA AL FIDEICOMISO; DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA A NOMBRE DEL FIDEICOMISO. SE SUSPENDIÓ LA PUESTA EN POSESION POR ORDEN DEL FIDEICOMISO

EVALUACION DEL PROCESO:

LA RECUPERACIÓN DE ESTA DEUDA, ESTA GARANTIZADA CON HIPOTECA DE PRIMER GRADO SOBRE LA FINCA OBJETO DE ESTA DEMANDA, POR LO QUE CONSIDERO QUE ESTA DEUDA SE RECUPERARÁ EN SU TOTALIDAD.; ADVIERTO QUE EN TODO CASO, YA LA FINCA FUE REMATADA Y ADJUDICADA AL FIDEICOMISO Y SE ENCUENTRA A NOMBRE DEL FIDEICOMISO.

En la forma expuesta queda rendido el informe solicitado, a la espera de cumplir con lo requerido y quedando a la orden para cualquier consulta al respecto, muy respetuosamente;

INFORME DE PROCESOS FIDEICOMISO PROAGROIN FINADE

ESTADO DE JUICIOS DEL 6 DE JUNIO DEL 2016 AL 14 JULIO DEL 2017

NATURALEZA DEL LITIGIO:

DEMANDADO: MARIA ISABEL APONTE QUIROS NUMERO DE EXPEDIENTE: 13-000248-0387-AG

CÉDULA FÍSICA O JURÍDICA: 6-214-019

FECHA DE PRESENTACIÓN: 26/11/2013

JUZGADO: AGRARIO DE LIBERIA

TIPO DE PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO

CUANTÍA: €47.356.879.28

ESTADO:

YA SE LE DIO CURSO A LA DEMANDA, LA DEMANDADA FUE DEBIDAMENTE NOTIFICADA E HIZO UN ARREGLO DE PAGO CON EL FIDEICOMISO Y ESTA EN UN PROCESO DE ARREGLO EXTRAJUDICIAL.-

EVALUACION DEL PROCESO:

LA RECUPERACIÓN DE ESTA DEUDA, ESTA GARANTIZADA CON HIPOTECA DE PRIMER GRADO SOBRE LA FINCA OBJETO DE ESTA DEMANDA, POR LO QUE CONSIDERO QUE ESTA DEUDA SE REDIMIRÁ EN SU TOTALIDAD.-

EL FIDEICOMISO ESTA EN ARREGLO EXTRAJUDICIAL CON ESTA SEÑORA.

NATURALEZA DEL LITIGIO

****DEMANDADO: MARVIN ARAYA GONZALEZ NUMERO DE EXPEDIENTE: 13-000275-0298-AG CÉDULA FÍSICA O JURÍDICA: 2-421-287**

FECHA DE PRESENTACIÓN: 13/11/2013

JUZGADO: AGRARIO DE SAN CARLOS

TIPO DE PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO

CUANTÍA: €52.488.247.71

ESTADO: EL DEMANDADO ESTA MUERTO, YA SE ABRIO LA SUCESIÓN EN EL JUZGADO CIVIL DE UPALA, LA ESPOSA NO ACEPTO EL CARGO, SE NOMBRO UN ALBACEA Y YA SE DEPOSITARON LOS HONORARIOS PARA QUE EL PROCESO CONTINUE.-

SE NOMBRO CURADOR PROCESAL EN LA SUCESION PARA CONTINUAR CON EL REMATE DE LA FINCA; LA PERSONA QUE ACEPTO EL CARGO TRABAJA PARA EL BANCO DE COSTA RICA, POR ESA RAZON RENUNCIO; SE ESTA A LA ESPERA DE UN NUEVO NOMBRAMIENTO.-

EN ESTE PROCESO, SE REMATO LA FINCA Y LA MISMA SE ENCUENTRA A NOMBRE DEL FIDEICOMISO

EVALUACION DEL PROCESO:

LA RECUPERACIÓN DE ESTA DEUDA, ESTA GARANTIZADA CON HIPOTECA DE PRIMER GRADO SOBRE LA FINCA OBJETO DE ESTA DEMANDA, POR LO QUE CONSIDERO QUE ESTA DEUDA SE REDIMIRÁ EN SU TOTALIDAD.-

EL INMUEBLE SE ENCUENTRA A NOMBRE DEL FIDEICOMISO

NATURALEZA DEL LITIGIO:

DEMANDADO: JORGE LUIS VASQUEZ JIMENEZ NUMERO DE EXPEDIENTE: 13-000270-0298-AG

CÉDULA FÍSICA O JURÍDICA: 2-303-215

FECHA DE PRESENTACIÓN: 13/11/2013

JUZGADO: AGRARIO DE SAN CARLOS

TIPO DE PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO

CUANTÍA: €41.667.704.67

ESTADO:

ESTE PROCESO SE REMATO LA FINCA, Y PERTENECE YA AL FIDEICOMISO, NO SE HA PODIDO INSCRIBIR A NOMBRE DEL FIDEICOMISO, PORQUE HAY QUE LEVANTAR UN PLANO, PARA QUE SE INSCRIBA A NOMBRE DEL FIDEICOMISO. SE ESTA A LA ESPERA DE ESTA AUTORIZACIÓN Y CONFECCIÓN DE DICHO PLANO.-

EVALUACION DEL PROCESO:

LA RECUPERACIÓN DE ESTA DEUDA, ESTA GARANTIZADA CON HIPOTECA DE PRIMER GRADO SOBRE LA FINCA OBJETO DE ESTA DEMANDA, POR LO QUE CONSIDERO QUE ESTA DEUDA SE RECUPERARÁ EN SU TOTALIDAD

NATURALEZA DEL LITIGIO:

DEMANDADO: ABRAHAM RAMIREZ HIDALGO NUMERO DE EXPEDIENTE: 13-000263-0298-AG

CÉDULA FÍSICA O JURÍDICA: 2-264-867

FECHA DE PRESENTACIÓN: 13/11/2013

JUZGADO: AGRARIO DE SAN CARLOS

TIPO DE PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO

CUANTÍA: €32.811.135.17

ESTADO:

ESTE PROCESO, SE REMATO LA FINCA Y SE ADJUDICÓ A NOMBRE DEL FIDEICOMISO. DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA A NOMBRE DEL FIDEICOMISO.-

EVALUACION DEL PROCESO:

LA RECUPERACIÓN DE ESTA DEUDA, ESTA GARANTIZADA CON HIPOTECA DE PRIMER GRADO SOBRE LA FINCA OBJETO DE ESTA DEMANDA, POR LO QUE CONSIDERO QUE ESTA DEUDA SE RECUPERARÁ EN SU TOTALIDAD

NATURALEZA DEL LITIGIO:

****DEMANDADO: PANKY MURILLO S.A. NUMERO DE EXPEDIENTE: 13-000276-0298-AG CÉDULA FÍSICA O JURÍDICA: 3-101-271196 FECHA DE PRESENTACIÓN: 13/11/2013 JUZGADO: AGRARIO DE SAN CARLOS**

TIPO DE PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO

CUANTÍA: €20.082.369.49

ESTADO:

POR ORDEN DEL FIDEICOMISO ESTA SUSPENDIDO ESTE PROCESO, PORQUE SE ESTA A LA ESPERA DE UN POSIBLE ARREGLO EXTRAJUDICIAL.-

EN ESTE ASUNTO EL REMATE ORDENADO PARA EL 21 DE JULIO DEL 2017, A LAS 9:00 HORAS.-

EVALUACION DEL PROCESO:

LA RECUPERACIÓN DE ESTA DEUDA, ESTA GARANTIZADA CON HIPOTECA DE PRIMER GRADO SOBRE LA FINCA OBJETO DE ESTA DEMANDA, POR LO QUE CONSIDERO QUE ESTA DEUDA SE RECUPERARÁ EN SU TOTALIDAD

NATURALEZA DEL LITIGIO:

****DEMANDADO: EDGAR ALBERTO MARTINEZ ALVARADO NUMERO DE EXPEDIENTE: 13-000245-0387-AG**

CÉDULA FÍSICA O JURÍDICA: 1-665-215 FECHA DE PRESENTACIÓN: 26/11/2013 JUZGADO: AGRARIO DE LIBERIA

TIPO DE PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO

CUANTÍA: €35.279.569.92

ESTADO:

ESTA FINCA SE REMATO Y FUE ADJUDICADA AL FIDEICOMISO; ESTA FINCA SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO A NOMBRE DEL FIDEICOMISO.-

EVALUACION DEL PROCESO:

LA RECUPERACIÓN DE ESTA DEUDA, ESTA GARANTIZADA CON HIPOTECA DE PRIMER GRADO SOBRE LA FINCA OBJETO DE ESTA DEMANDA, POR LO QUE CONSIDERO QUE ESTA DEUDA SE RECUPERARÁ EN SU TOTALIDAD

NATURALEZA DEL LITIGIO.

****DEMANDADO: FUNDACION PROAGROIN NUMERO DE EXPEDIENTE: 13-000280-0298-AG**

CÉDULA FÍSICA O JURÍDICA: 3-006-356236 FECHA DE PRESENTACIÓN: 13/11/2013 JUZGADO: AGRARIO DE SAN CARLOS

TIPO DE PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO

CUANTÍA: €1.430.268.46

ESTADO:

SE DICTO RESOLUCION INTIMATORIA, SE NOTIFICO A LA DEMANDADA Y NO HUBO OPOSICION. ADVIERTO QUE SE COMUNICO EMBARGO AL SISTEMA BANCARIO NACIONAL, PORQUE LA FUNDACION NO TIENES BIENES INSCRITOS A SU NOMBRE.

EVALUACION DEL PROCESO:

LA RECUPERACIÓN DE ESTA DEUDA ES DIFÍCIL, YA QUE LA FUNDACIÓN NO CUENTA CON BIENES A SU NOMBRE, POR ELLO, ESTIMO QUE ESTA DEUDA SE DEBE PASAR POR INCOBRABLE.

NATURALEZA DEL LITIGIO

**DEMANDADO: BRYAN CHAVES VARGAS NUMERO DE EXPEDIENTE: 13-000264-0298-AG CÉDULA FÍSICA O JURÍDICA: 1-1321-832 FECHA DE PRESENTACIÓN: 13/11/2013 JUZGADO: AGRARIO DE SAN CARLOS

TIPO DE PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO

CUANTÍA: €67.810.837.34 ESTADO:

ESTA FINCA FUE REMATADA Y ADJUDICADA AL FIDEICOMISO Y SE INSCRIBIÓ EN EL REGISTRO A SU NOMBRE.-

EVALUACION DEL PROCESO:

LA RECUPERACIÓN DE ESTA DEUDA, ESTA GARANTIZADA CON HIPOTECA DE PRIMER GRADO SOBRE LA FINCA OBJETO DE ESTA DEMANDA, POR LO QUE CONSIDERO QUE ESTA DEUDA SE RECUPERARÁ EN SU TOTALIDAD

NATURALEZA DEL LITIGIO

**DEMANDADO: LIDIER CHAVARRIA RODRIGUEZ NUMERO DE EXPEDIENTE: 13-000272-0298-AG CÉDULA FÍSICA O JURÍDICA: 6-103-984

FECHA DE PRESENTACIÓN: 13/11/2013

JUZGADO: AGRARIO DE SAN CARLOS

TIPO DE PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO

CUANTÍA: €35.545.778.92 ESTADO:

EN ESTE PROCESO SE ADJUDICÓ LA FINCA A NOMBRE DEL FIDEICOMISO Y ESTA INSCRITA ANTE EL REGISTRO PUBLICO A SU NOMBRE.-

EVALUACION DEL PROCESO:

LA RECUPERACIÓN DE ESTA DEUDA, ESTA GARANTIZADA CON HIPOTECA DE PRIMER GRADO SOBRE LA FINCA OBJETO DE ESTA DEMANDA, POR LO QUE CONSIDERO QUE ESTA DEUDA SE RECUPERARÁ EN SU TOTALIDAD

NATURALEZA DEL LITIGIO:

****DEMANDADO: JOSE ALBERTO CASTRO OTAROLA NUMERO DE EXPEDIENTE: 13-000245-0298-AG CÉDULA FÍSICA O JURÍDICA: 1-514-730**

FECHA DE PRESENTACIÓN: 13/11/2013

JUZGADO: AGRARIO DE SAN CARLOS

TIPO DE PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO

CUANTÍA: €26.007.483.78

ESTADO: SE HABIA SEÑALADO REMATE PARA MAYO, NO OBSTANTE NO SE LLEVO A CABO DEBIDO A QUE NO SE LOCALIZABA AL ACREEDOR DE SEGUNDO GRADO. ADVIERTO QUE EL ACREEDOR FUE NOTIFICADO EL 20 DE MAYO DEL 2014 Y SE SOLICITO NUEVA HORA Y FECHA PARA REMATE.

POR RESOLUCIÓN DE LAS 8:52 HORAS DEL 9 DE JUNIO, SE SEÑALO PARA REMATE EL DIA 29 DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO.-

YA LOS DEMANDADOS SE ENCUENTRAN NOTIFICADOS.- POR ORDEN DEL FIDEICOMISO SE ORDENO LA SUSPENSIÓN DE LOS REMATES, POR UN POSIBLE ARREGLO CON EL DEMANDADO.-

EL REMATE DE LA FINCA ESTA ORDENADO PARA EL 21 DE JULIO DEL 2017, A LAS 9:30 HORAS.-

EVALUACION DEL PROCESO:

LA RECUPERACIÓN DE ESTA DEUDA, ESTA GARANTIZADA CON HIPOTECA DE PRIMER GRADO SOBRE LA FINCA OBJETO DE ESTA DEMANDA, POR LO QUE CONSIDERO QUE ESTA DEUDA SE RECUPERARÁ EN SU TOTALIDAD

NATURALEZA DEL LITIGIO:

****DEMANDADO: COMPAÑÍA INMOBILIARIA VILLEGAS CASTRO S.A. NUMERO DE EXPEDIENTE: 13-000265-0298-AG**

CÉDULA FÍSICA O JURÍDICA: 3-101-330531 FECHA DE PRESENTACIÓN: 13/11/2013 JUZGADO: AGRARIO DE SAN CARLOS

TIPO DE PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO

CUANTÍA: €79.079.715.74

ESTADO: ESTA FINCA FUE REMATADA Y SE ADJUDICÓ AL FIDEICOMISO; DICHO INMUEBLE YA SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO.-

EVALUACION DEL PROCESO:

LA RECUPERACIÓN DE ESTA DEUDA, ESTA GARANTIZADA CON HIPOTECA DE PRIMER GRADO SOBRE LA FINCA OBJETO DE ESTA DEMANDA, POR LO QUE CONSIDERO QUE ESTA DEUDA SE RECUPERARÁ EN SU TOTALIDAD.-

NATURALEZA DEL LITIGIO:

****DEMANDADO: EULOGIO MARCELO AVALOS MARENCO NUMERO DE EXPEDIENTE: 13-000268-0298-AG**

CÉDULA FÍSICA O JURÍDICA: 011RE00594200 FECHA DE PRESENTACIÓN: 13/11/2013 JUZGADO: AGRARIO DE SAN CARLOS

TIPO DE PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO

CUANTÍA: €33.160.603

ESTADO: ESTA FINCA SE ENCUENTRA A NOMBRE DEL FIDEICOMISO, PORQUE FUE DEBIDAMENTE REMATADA E INSCRITA EN EL REGISTRO

EVALUACION DEL PROCESO:

LA RECUPERACIÓN DE ESTA DEUDA, ESTA GARANTIZADA CON HIPOTECA DE PRIMER GRADO SOBRE LA FINCA OBJETO DE ESTA DEMANDA, POR LO QUE CONSIDERO QUE ESTA DEUDA SE RECUPERARÁ EN SU TOTALIDAD

NATURALEZA DEL LITIGIO:

**DEMANDADO: EDWIN MURILLO VILLALOBOS NUMERO DE EXPEDIENTE: 13-000246-0387-AG CÉDULA FÍSICA O JURÍDICA: 5-159-717

FECHA DE PRESENTACIÓN: 26/11/2013

JUZGADO: AGRARIO DE LIBERIA

TIPO DE PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO

CUANTÍA: €57.469.903.48

ESTADO: ESTA FINCA SE REMATO Y SE ADJUDICÓ AL FIDEICOMISO Y YA ESTA APARECE INSCRITA EN EL REGISTRO A SU NOMBRE

EVALUACION DEL PROCESO:

LA RECUPERACIÓN DE ESTA DEUDA, ESTA GARANTIZADA CON HIPOTECA DE PRIMER GRADO SOBRE LA FINCA OBJETO DE ESTA DEMANDA, POR LO QUE CONSIDERO QUE ESTA DEUDA SE RECUPERARÁ EN SU TOTALIDAD.-

En la forma expuesta queda rendido el informe solicitado, a la espera de cumplir con lo requerido y quedando a la orden para cualquier consulta y/o aclaración al respecto, muy respetuosamente

INFORME DE PROCESO SURCOOP

ESTADO DE JUICIOS DEL 6 DE JUNIO DEL 2016 AL 14 JULIO DEL 2017

NATURALEZA DEL LITIGIO:

DEMANDADO: COOPERATIVA DE PRODUCCION AGROPECUARIA INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS MULTIPLES DEL SUR RL (SURCOOP R.L.)

NUMERO DE EXPEDIENTE: 15-000164-0419-AG(INTERNO 198-1-15)

FECHA DE PRESENTACIÓN: 2º DE OCTUBRE 2015.- JUZGADO: AGRARIO DE CORREDORES (ZONA SUR) TIPO DE PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO CUANTÍA: €1.884.078.634.36

ESTADO:

EN ESTE PROCESO, DE ANULO EL REMATE, POR ASPECTOS FORMALES Y EL JUZGADO DISPUSO LA NULIDAD DEL MISMO. ADVIERTO QUE EL INDER PARTICIPO Y SE ADJUDICO, PERO REITERO EL MISMO SE FUE ANULADO-

YA SE PIDIO NUEVA HORA Y FECHA PARA REMATE DE LA FINCA OBJETO DE ESTE ASUNTO Y ESTAMOS A LA ESPERA DEL NUEVO SEÑALAMIENTO.-

EVALUACION DEL PROCESO:

LA RECUPERACIÓN DE ESTA DEUDA, ESTA GARANTIZADA CON LAS HIPOTECAS DE PRIMER GRADO SOBRE DOS FINCAS QUE SIRVIERON DE GARANTIA, POR LO QUE CONSIDERO QUE ESTA DEUDA PODRÁ SER RECUPERADA, EN SU TOTALIDAD, EN EL ENTENDIDO QUE EL INDER ESTA DISPUESTA A COMPRARLE ESOS INMUEBLES AL FIDEICOMISO, UNA VEZ QUE SE LOGRE INSCRIBIR ESOS INMUEBLES EN EL REGISTRO PUBLICO A FAVOR DEL FINADE

NATURALEZA DEL LITIGIO:

****DEMANDADO: COOPERATIVA DE PRODUCCION AGROPECUARIA INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS MULTIPLES DEL SUR RL (SURCOOP R.L.)**

NUMERO DE EXPEDIENTE: 13-001900-CJ-0

FECHA DE PRESENTACIÓN: 20 DE MARZO DE 2013.-

JUZGADO: ESPECIALIZADO DE COBRO Y MENOR CUANTIA PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE LA ZONA SUR.

TIPO DE PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO

CUANTÍA: €50.286.950.14

ESTADO:

EN ESTE PROCESO, QUE FUE PRESENTADO POR LA MUNICIPALIDAD DE OSA, Y TUVIMOS QUE APERSONARNOS COMO ACREEDORES DE PRIMER GRADO, NOS ADJUDICAMOS LA FINCA EN LA QUE FINADE TIENE INTERESES. A LA FECHA EL PROCESO SE ENCUENTRA ANTE LA SALA PRIMERA CIVIL, PARA ESTABLECER A QUIEN LE COMPETE EL CONOCIMIENTO DE ESTE PROCESO, POR CUANTO EL JUEZ DE ESA LOCALIZAD MANIFESTÓ QUE NO ERA COMPETENTE.-

EVALUACION DEL PROCESO:

LA RECUPERACIÓN DE ESTA DEUDA, ESTA GARANTIZADA CON LAS HIPOTECA DE PRIMER GRADO SOBRE DOS FINCAS QUE SIRVIERON DE GARANTIA, POR LO QUE CONSIDERO QUE ESTA OBLIGACIÓN PODRÁ SER RECUPERADA, EN SU TOTALIDAD.

INFORME DE PROCESO UPALA

ESTADO DE JUICIOS DEL 6 DE JUNIO DEL AÑO 2016 AL 14 DE JULIO DEL 2017

NATURALEZA DEL LITIGIO:

EJECUCION HIPOTECARIA

DEMANDADO: ANA DAISY BARRANTES CAVAJAL Y OTRO NUMERO DE EXPEDIENTE: 17-000027-1520-AG

CÉDULA FÍSICA O JURÍDICA: 2-482-890 CUANTIA: € 15.450.410.96

FECHA DE PRESENTACIÓN: .-30 DE MARZO DEL 2017 JUZGADO: AGRARIO DE UPALA

TIPO DE PROCESO: EJECUCION HIPOTECARIA

ESTADO: SE LE DIO CURSO EL 29 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, SEGÚN RESOLUCIÓN DE LAS 14:25 HORAS; SE SEÑALÓ PARA EL PRIMER REMATE EL DÍA 11 DE JULIO DEL AÑO 2017, A

LAS 10:30 HORAS; SE NOTIFICÓ A TODAS LAS PARTES Y ESTA FIRME EL SEÑALAMIENTO PARA REMATE.

POR ORDEN DEL FINADE SE SUSPENDIÓ EL REMATE, PORQUE ESTAN ANTE UN POSIBLE DE ARREGLO EXTRAJUDICIAL.-

EVALUACION DEL PROCESO:

LA RECUPERACIÓN DE ESTA DEUDA, ESTA GARANTIZADA CON HIPOTECA DE PRIMER GRADO SOBRE LA FINCA OBJETO DE ESTA DEMANDA, POR LO QUE CONSIDERO QUE ESTA DEUDA SE RECUPERARÁ EN SU TOTALIDAD

NATURALEZA DEL LITIGIO:

EJECUCION HIPOTECARIA

DEMANDADO: NICOLAS BALTODANO CARRILLO NUMERO DE EXPEDIENTE: 17-000032-1520-AG CÉDULA FÍSICA O JURÍDICA: 5-095-776

CUANTIA: ¢ 10.556.438,36

FECHA DE PRESENTACIÓN: -30 DE MARZO DEL 2017 JUZGADO: AGRARIO DE UPALA

TIPO DE PROCESO: EJECUCION HIPOTECARIA

ESTADO: SE LE DIO CURSO A LA DEMANDA, POR RESOLUCIÓN DE LAS 9:42 HORAS DEL 4 DE JULIO DEL PRESENTE AÑO Y SE SEÑALO PARA REMATE EL DÍA 22 DE AGOSTO DEL 2017 , A LAS 10:00 HORAS. SE ORDENÓ NOTICARLE AL DEMANDADO.-

EVALUACION DEL PROCESO:

LA RECUPERACIÓN DE ESTA DEUDA, ESTA GARANTIZADA CON HIPOTECA DE PRIMER GRADO SOBRE LA FINCA OBJETO DE ESTA DEMANDA, POR LO QUE CONSIDERO QUE ESTA DEUDA SE RECUPERARÁ EN SU TOTALIDAD.

NATURALEZA DEL LITIGIO:

EJECUCION HIPOTECARIA

DEMANDADO: JUANITA MELISSA REYES DURARTE Y OTRO NUMERO DE EXPEDIENTE: 17-000038-1520-AG

CÉDULA FÍSICA O JURÍDICA: 6-356--900 CUANTIA: € 17.986.586.30

FECHA DE PRESENTACIÓN: .-30 DE MARZO DEL 2017 JUZGADO: AGRARIO DE UPALA

TIPO DE PROCESO: EJECUCION HIPOTECARIA

ESTADO: SE LE DIO CURSO A LA DEMANDA, POR RESOLUCIÓN DE LAS 18:28 HORAS DEL 30 DE MAYO DEL PRESENTE AÑO Y SE SEÑALO PARA REMATE EL DÍA 19 DE JULIO DEL 2017 , A LAS 9:30 HORAS. SE ORDENÓ NOTICARLE AL DEMANDADO.-

EVALUACION DEL PROCESO:

POR ORDEN DEL FIDEICOMISO SE DIO POR TERMINADO EL PROCESO, PORQUE SE LLEGO A UN ACUERDO EXTRAJUDICIAL.

NATURALEZA DEL LITIGIO:

EJECUCION HIPOTECARIA

DEMANDADO: LUZ MARINA GARCIA ARAYA Y OTRO NUMERO DE EXPEDIENTE: 17-000031-1520-AG

CÉDULA FÍSICA O JURÍDICA: 2-323-778 CUANTIA: € 9.284.931.88

FECHA DE PRESENTACIÓN: .-30 DE MARZO DEL 2017 JUZGADO: AGRARIO DE UPALA

TIPO DE PROCESO: EJECUCION HIPOTECARIA

ESTADO: SE LE DIO CURSO EL 6 DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, SEGÚN RESOLUCIÓN DE LAS 13:18 HORAS; SE SEÑALÓ PARA EL PRIMER REMATE EL DÍA 19 DE JULIO DEL AÑO 2017, A LAS 10:30 HORAS; SE NOTIFICÓ A TODAS LAS PARTES Y ESTA FIRME EL SEÑALAMIENTO PARA REMATE.

EVALUACION DEL PROCESO:

LA RECUPERACIÓN DE ESTA DEUDA, ESTA GARANTIZADA CON HIPOTECA DE PRIMER GRADO SOBRE LA FINCA OBJETO DE ESTA DEMANDA, POR LO QUE CONSIDERO QUE ESTA DEUDA SE RECUPERARÁ EN SU TOTALIDAD

Nota 23- Hechos relevantes y subsecuentes

- I. Mediante acuerdo AG-1490-186E-2016 del 18 de mayo del 2016 el Consejo Rector de Banca para el Desarrollo acuerda aprobar la modificación integral del portafolio de los productos del SBD, de cara a la aplicación de la nueva normativa, fines, propósitos y objetivos que rigen el SBD.
- II. El Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, mediante artículo 12, del acta de la sesión 1251-2016, celebrada el 10 de mayo del 2016 aprueba el ACUERDO SUGEF 15-16, Reglamento sobre gestión y evaluación del riesgo de crédito para el Sistema de Banca para el Desarrollo, publicado en el Alcance No. 97 del 14 de junio del 2016, del Diario Oficial La Gaceta No.114.
- III. El acuerdo AG-1501-188-2016 del 29 de junio del 2016 establece para la colocación de recursos del FINADE límites de exposición con cada operador acreditado ante el SBD, los que se determinan con base en el patrimonio del FINADE y se actualizarán anualmente con corte al 31 de diciembre.
- IV. La ley 9417, publicada en la gaceta 317 del 21 de diciembre del 2016, modificación a la ley n.º 9341, Ley de presupuesto ordinario y extraordinario de la república para el ejercicio económico 2016 y segundo presupuesto extraordinario incorporó una partida de *transferencias corrientes a instituciones públicas* al Consejo Rector Del Sistema De Banca por un monto de ¢14,100 millones para el desarrollo (aporte del presupuesto nacional para financiar e impulsar proyectos productivos, viables y factibles técnica y económicamente acordes al modelo de desarrollo del país, según ley del sistema de banca para el desarrollo no.8634 del /04/2008 y ley de impuesto de renta no. 7092 del 21/04/1988).

ANEXO. NO 1

BALANCE GENERAL POR FONDO

AL 31 de diciembre de 2016 y 2015

FIDEICOMISO NACIONAL PARA EL DESARROLLO (FINADE)
BALANCE DE SITUACION POR FONDOS
AL 31 de diciembre de 2016
en colones costarricenses

	Saldos Finade			
	Financiamiento	Avales y Garantías	No Financieros y Capital Semilla	Acumulado Finade
<i>Activos</i>				
Disponibilidades	14.986.315.370	1.361.801.012	30.368.520	16.378.484.902
Inversiones mantenidas para negociar	5.179.021.434	2.288.734.354	849.575.551	8.317.331.339
Inversiones disponibles para la venta	12.308.492.184	46.689.697.273	1.091.691.531	60.089.880.988
Productos por cobrar sobre inversiones	224.258.937	675.915.061	15.530.558	915.704.556
Cartera de crédito	70.705.141.716		543.971.469	71.249.113.185
Productos por cobrar asociados a la cartera	705.630.020		23.595.213	729.225.233
Productos sobre créditos en cobro judicial	378.021.073		(14.006.315)	364.014.758
Estimación cuentas por cobrar cartera	(6.111.466.736)			(6.111.466.736)
Cuentas por cobrar	521.380.217	226.199.319	904.095	748.483.631
Estimación cuentas por cobrar	-			-
Inmuebles mobiliario y equipo	1.068.891			1.068.891
Otros activos	6.094.011			6.094.011
<i>Total activos</i>	98.903.957.116	51.242.347.019	2.541.630.623	152.687.934.759

FIDEICOMISO NACIONAL PARA EL DESARROLLO (FINADE)
BALANCE DE SITUACION POR FONDOS
AL 31 de diciembre de 2016
en colones costarricenses

	Saldos Finade			
	Financiamiento	Avales y Garantías	No Financieros y Capital Semilla	Acumulado Finade
<i>Pasivo Corriente</i>				
Cuentas por Pagar	200.398.276	388.612.486	57.723.612	646.734.374
<i>Total Pasivo corriente</i>	200.398.276	388.612.486	57.723.612	646.734.374
<i>Patrimonio</i>				
Aportes de Recursos	87.709.789.149	43.758.725.819	3.632.531.209	135.101.046.177
Ajuste patrimonio	-4.911.241.581	-2.884.223.419	-784.850.034	(8.580.315.034)
Ganancia o pérdida no realizada	176.861.659	995.530.679	49.926.905	1.222.319.243
Aumento (Dism.) Patrimonial	11.176.991.423	6.276.322.481	-24.388.961	17.428.924.943
Periodo Actual	4.551.158.191	2.707.378.974	(389.312.108)	6.869.225.057
Utilidad del periodo				
<i>Total Patrimonio</i>	98.703.558.840	50.853.734.534	2.483.907.012	152.041.200.386
<i>Total Pasivo y Patrimonio</i>	98.903.957.116	51.242.347.019	2.541.630.623	152.687.934.759

FIDEICOMISO NACIONAL PARA EL DESARROLLO (FINADE)
BALANCE DE SITUACION POR FONDOS
AL 31 de diciembre de 2015
en colones costarricenses

	<i>Saldos Finade</i>			<i>Acumulado Finade</i>
	<i>Financiamiento</i>	<i>Avales y Garantías</i>	<i>No Financieros</i>	
<i>Activos</i>				
Disponibles	334.003.774	570.519.827	30.956.256	935.479.857
Inversiones mantenidas a negociar	3.436.200.330	1.610.795.757	3.121.169.978	8.168.166.065
Inversiones disponibles para la venta	28.348.324.338	1.147.795.617	42.775.814.967	72.271.934.922
Productos por cobrar sobre inversiones	434.002.910	16.453.697	710.086.082	1.160.542.689
Cartera de crédito	50.971.874.426		256.498.923	51.228.373.349
Productos por cobrar asociados a la cartera	1.414.763.239	---	---	1.414.763.239
Estimación cuentas por cobrar cartera	(5.649.375.880)	---	---	-5.649.375.880
Cuentas por cobrar	319.733.154	124.329.166	100.000.000	544.062.320
Estimación cuentas por cobrar	(1.732.883.283)			-1.732.883.283
Productos sobre créditos en cobro judicial	384.000.520			384.000.520
Inmuebles mobiliaria y equipo	195.402.706			195.402.706
Otros Activos	6.000.000	2.071.715		8.071.715
<i>Total Activos</i>	78.462.046.235	3.471.965.779	46.994.526.206	128.928.538.220

FIDEICOMISO NACIONAL PARA EL DESARROLLO (FINADE)
BALANCE DE SITUACION POR FONDOS
AL 31 de diciembre de 2015
en colones costarricenses

	<i>Saldos Finade</i>			
	<i>Financiamiento</i>	<i>Avales y Garantías</i>	<i>No Financieros</i>	<i>Acumulado Finade</i>
<i>Pasivo Corriente</i>				
Cuentas por Pagar	185.706.838	403.124.039	3.298.458	592.129.335
<i>Total Pasivo corriente</i>	185.706.838	403.124.039	3.298.458	592.129.335
<i>Patrimonio</i>				
Aportes de Recursos	69.319.272.786	40.924.081.779	3.423.161.853	113.666.516.418
Ajuste patrimonio	(2.310.761.309)	(1.379.002.718)	(554.306.787)	(4.244.070.814)
Ganancia o pérdida no realizada	273.513.081	1.077.777.525	305.095.928	1.656.386.534
Aumento (Dism.) Patrimonial	6.132.383.762	3.587.209.697	(46.200.646)	9.673.392.813
Periodo Actual				
Utilidad del periodo	---	---	---	7.584.183.934
<i>Total Patrimonio</i>	73.414.408.320	44.210.066.283	3.127.750.348	128.336.408.885
Total Pasivo y Patrimonio	73.600.115.158	44.613.190.322	3.131.048.806	128.928.538.220

**FIDEICOMISO NACIONAL PARA EL DESARROLLO
(FINADE)**

Informe de Auditoría

Por el año terminado el 31 de diciembre de 2016

INFORME SOBRE EL CONTROL INTERNO

OPINIÓN DE LOS AUDITORES PÚBLICOS INDEPENDIENTES

A la Consejo Rector del Fideicomiso Nacional para el Desarrollo (FINADE)

Hemos auditado el balance de situación del **Fideicomiso Nacional para el Desarrollo (FINADE)**, al 31 de diciembre de 2016, el estado de ingresos egresos y ejecución presupuestaria, de flujos de efectivo y de variación en el patrimonio, por el año terminado en esa fecha y hemos emitido un dictamen sin salvedades con fecha 24 de julio del 2017.

Nuestra auditoría se realizó de acuerdo con las normas y procedimientos internacionales de auditoría, que tiene en vigencia el Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica, y con el “Manual sobre Normas Técnicas de Auditoría y de Control Interno para la Contraloría General de la República y las entidades y órganos sujetos a su fiscalización”. Estas normas y procedimientos requieren la planeación y ejecución de nuestro trabajo, de tal forma que se logre obtener razonable seguridad de que los estados financieros no contienen errores u omisiones significativos. Por lo tanto, al planificar y ejecutar nuestra auditoría tomamos en cuenta el control interno, con el fin de determinar nuestros procedimientos de auditoría para expresar nuestra opinión sobre los estados financieros y no para opinar sobre el control interno de la entidad en su conjunto.

Debido a limitaciones inherentes a cualquier control interno, errores e irregularidades pueden ocurrir y no ser detectados. También la proyección de cualquier evaluación del control interno hacia futuros períodos está sujeta al riesgo que los procedimientos se vuelvan inadecuados debido a cambios en las condiciones, o que la efectividad del diseño y del funcionamiento de las políticas y procedimientos pueda deteriorarse.

Nuestra consideración del control interno y de la Evaluación Integral del Riesgo Operativo imperante en la ejecución y control del **Fideicomiso Nacional para el Desarrollo (FINADE)**, durante el año auditado estuvo orientada a obtener una base de confianza en el sistema contable, que permitiera determinar los tipos de errores potenciales y también a facilitarnos el planeamiento de la auditoría en cuanto a la naturaleza, oportunidad y extensión de los otros procedimientos necesarios para poder expresar una opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros, por cuanto, como es sabido, nuestra intervención se realiza fundamentalmente con base en pruebas selectivas. En consecuencia y no obstante que se ha incluido entre los objetivos de la auditoría “identificar condiciones que deban ser informadas o deficiencias importantes de control interno”, la revisión de estos aspectos, no fue realizada para dictaminar específicamente sobre el control interno imperante y no tiene necesariamente que revelar todas las debilidades que pudieran existir.

Una debilidad en el control interno, o condición sobre la que debemos informar a la administración, es una condición en la que el diseño o funcionamiento de componentes específicos, no reducen a un nivel relativamente bajo el riesgo de que errores o irregularidades en montos que podrían ser importantes, puedan ocurrir y no ser detectados oportunamente por los funcionarios, en el cumplimiento normal de las actividades que les han sido encomendadas.

La administración del **Fideicomiso Nacional para el Desarrollo (FINADE)** es responsable de establecer y mantener un adecuado control interno, así como de una Administración Integral de Riesgos. El control interno es el conjunto de procesos y componentes que proporcionan una razonable seguridad en cuanto al logro de: a) Confiabilidad en relación con la información. b) Efectividad y eficiencia de las operaciones, y c) Cumplimiento con leyes y regulaciones aplicables, que a su vez deben ser los objetivos con los que se identifique la administración de toda entidad.

No obstante, su transcendencia para la organización en general y para cualquiera de sus unidades operativas, el control interno y la Evaluación Integral de Riesgos proporciona solamente una razonable seguridad en cuanto a la consecución de los objetivos previstos. La probabilidad de lograr dichos objetivos, se ve afectada por limitaciones inherentes, que incluyen la fiabilidad humana, errores, malentendidos y el rompimiento intencional de control interno, mediante colusión, o aprovechándose de los descuidos gerenciales. Adicionalmente conviene reconocer que el costo de establecer y mantener un determinado diseño de control interno y Evaluación Integral de Riesgos no debería exceder de la cuantificación de los beneficios que se deriven del mismo; no obstante, se acepta que usualmente en estos casos, no es posible realizar un análisis preciso de “costo-beneficio” y que en consecuencia, en la evaluación de estos factores, la administración realiza estimaciones tanto cuantitativas como cualitativas y aplica sus propios juicios y criterios, esto para ambos criterios de evaluación.

Para los propósitos de este informe, hemos clasificado las políticas y procedimientos significativos del control interno en las siguientes categorías:

- ✓ Controles sobre la recepción, el uso y disposición del efectivo.
- ✓ Controles contables sobre las cuentas corrientes e inversiones en valores.
- ✓ Controles sobre los bienes realizables y disposición del mobiliario y equipo.
- ✓ Controles sobre desembolsos efectuados, para determinar que se han aplicado prácticas comerciales sanas, incluyendo competencia y precios razonables.
- ✓ Procedimientos y rutinas para el mantenimiento de registros y de adecuados procedimientos contables.

En relación con las políticas y procedimientos imperantes en el **Fideicomiso Nacional para el Desarrollo (FINADE)** para las áreas y procesos mencionados, obtuvimos un entendimiento de las políticas y procedimientos relevantes y comprobamos que se habían puesto en operación durante el año sujeto a revisión; evaluamos “el ambiente de control”, los “riesgos de control” y la efectividad del control interno en general.

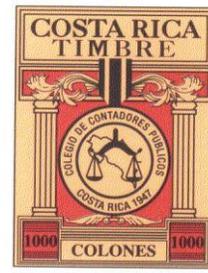
Para las categorías de control interno mencionadas anteriormente, obtuvimos una comprensión del diseño de políticas y procedimientos importantes y de si estaban en funcionamiento y evaluamos el riesgo de control. No observamos asuntos relacionados con el control interno y su funcionamiento que consideráramos son deficiencias significativas que deben ser informadas según las normas internacionales de auditoría.

El presente informe es únicamente para conocimiento del **Fideicomiso Nacional para el Desarrollo (FINADE)**, no obstante, esta restricción no pretende limitar su distribución, por cuanto es asunto de interés público.

CONSORCIO EMD
CONTADORES PÚBLICOS
AUTORIZADOS



Lic. Esteban Murillo Delgado
Contador Público Autorizado N° 3736
Póliza de Fidelidad N° 0116 FIG 7
Vence el 30 de setiembre de 2017



San José, 28 de Julio de 2017

“Timbre de Ley No. 6663 por ¢1.000 del Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica adherido y cancelado en el original”.